



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1986

I Legislatura

Número 103

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL
CELEBRADO EL DÍA 24 DE JULIO DE 1986

ORDEN DEL DÍA

I. Debate y votación de las enmiendas al articulado formuladas al Proyecto de Ley, por la que se modifica parcialmente la Ley 10/1984, de 27 de noviembre, general de tasas de la Región de Murcia.

II. Interpelación sobre la celebración del encuentro internacional de escritores, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-6.723).

III. Pregunta sobre el viaje del Consejero de Cultura y Educación a Nueva York, formulada por D. Julio José Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular, (II-6.992).

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10'45 horas.			
I. Debate y votación de las enmiendas al articulado formuladas al Proyecto de Ley, por la que se modifica parcialmente la Ley 10/1984, de 27 de noviembre, general de tasas de la Región de Murcia.			
Defiende el dictamen, el Sr. Romero Gaspar	5	Sometido a votación, resulta aprobado . .	14
<i>Debate al articulado.</i>		<i>Artículo 48</i>	
<i>Artículo 43</i>		Igualmente, resulta aprobado	14
Sometido a votación, resulta aprobado . .	5	<i>Artículo 49</i>	
<i>Artículo 44</i>		Queda aprobado en votación	14
Igualmente, queda aprobado en votación, tras ser retiradas las enmiendas del Sr. Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto	5	<i>Artículo 50</i>	
<i>Artículo 45</i>		Por asentimiento	14
El Sr. Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto, retira la única enmienda que afecta a este artículo	5	Por acuerdo entre los Grupos Parlamentarios, se procede a la votación por capítulos.	
Votado el artículo, resulta aprobado . . .	5	<i>Capítulo X</i>	
<i>Artículo 46</i>		Artículos 50 y 51.	
Enmiendas II-7.205, II-7.206 y II-7.207; defendidas por el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	5	<i>Capítulo XI</i>	
En contra de las mismas, interviene el Sr. López Vera, del Grupo Parlamentario Socialista	6	Artículos 52, 53 y 54.	
Retirada la enmienda 7.207, se votan las restantes quedando rechazadas	6	Sometidos a votación, resultan aprobados	14
Enmienda II-7.210; defendida por el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	6	<i>Artículo 55</i>	
A favor del dictamen, Sr. López Vera, del Grupo Parlamentario Socialista	7	Enmiendas II-7.239; II-7.245, II-7.246, II-7.247, II-7.248, II-7.249 y II-7.251, al artículo 93; II-7.252, II-7.253, II-7.254 y II-7.255, al artículo 97; II-7.257, II-7.258, II-7.259, II-7.260 y II-7.262, al artículo 107 y II-7.264 al artículo 141; defendidas conjuntamente por el Sr. Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto	14
En votación, resulta rechazada	8	A favor del dictamen, interviene el Sr. García Escribano	15
Enmiendas II-7.213, II-7.214, II-7.215 y II-7.216; defendidas conjuntamente por el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	8	Sometidas a votación conjunta, todas las enmiendas resultan rechazadas	16
En defensa del dictamen, el Sr. López Vera, del Grupo Parlamentario Socialista	9	Votado el artículo 55, resulta aprobado .	16
Sometidas a votación conjunta, resultan rechazadas	10	Enmienda II-7.224, de supresión del capítulo XII; defendida por el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	17
Enmiendas II-7.217, II-7.218 y II-7.220; defendidas de forma agrupada por el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto .	10	Le replica, el Sr. García Escribano	18
Defiende el dictamen el Sr. López Vera, del Grupo Parlamentario Socialista	12	Votada la enmienda, resulta rechazada . .	18
Votadas conjuntamente, son rechazadas .	12	<i>Capítulo XII</i>	
Enmienda II-7.221; defendida por el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	12	Artículos 56, 57, 58 y 59.	
En el turno en contra, interviene el Sr. López Vera, del Grupo Parlamentario Socialista, ofreciendo una transacción	13	Enmienda II-7.275; defendida por el Sr. Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular	18
Existiendo acuerdo, la enmienda transaccional es aprobada por unanimidad	13	Es rebatida dicha enmienda, por el Sr. López Vera, del Grupo Parlamentario Socialista	19
Votado el artículo 46, resulta aprobado .	14	Sometida a votación, dicha enmienda es rechazada	19
<i>Artículo 47</i>		Votados conjuntamente los artículos, resultan aprobados	19
		<i>Capítulo XIII</i>	
		Artículos 60, 61, 62 y 63.	
		Enmiendas II-7.225 y II-7.226; defendidas por el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	20
		Defiende el texto del dictamen, el Sr. López Vera, del Grupo Parlamentario Socialista	21
		En votación conjunta, ambas enmiendas son rechazadas	21
		Sometidos a votación todos los artículos son aprobados	21

SUMARIO

<i>Capítulo XIV</i>	
Artículos 64, 65, 66 y 67.	
Enmiendas II-7.277; II-7.278 (al capítulo XV); agrupadas para su defensa por el Sr. Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular	21
En defensa del dictamen, interviene el Sr. García Escribano	22
Votadas ambas enmiendas, son rechazadas	22
Votado el capítulo XIV, resulta aprobado	22
<i>Capítulo XV</i>	
Artículos 68, 69, 70 y 71.	
Enmienda II-7.240, al artículo 68; II-7.241, al artículo 69; II-7.242, al artículo 70 y II-7.243, al artículo 71; defendidas por el Sr. Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto	22
Defiende el dictamen, el Sr. García Escribano, del Grupo Parlamentario Socialista	23
En votación conjunta, tales enmiendas son rechazadas	24
Votado el capítulo, es aprobado	24
<i>Capítulo XVI</i>	
Artículos 72, 73 y 74.	
Enmienda II-7.230; defendida por el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	24
En contra, el Sr. García Escribano	25
Sometida a votación, dicha enmienda resulta rechazada	26
Enmienda II-7.279; defendida por el Sr. Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular	26
A favor del dictamen, interviene el Sr. García Escribano, del Grupo Parlamentario Socialista	27
Votada la enmienda es rechazada	28
Sometidos a votación, los artículos que componen el Capítulo XVI, resultan aprobados	28
<i>Capítulo XVII</i>	
Artículos 75, 76, 77 y 78.	
Se someten a votación, resultando aprobados	28
<i>Capítulo XVIII</i>	
Artículos 79, 80, 81 y 82.	
Votados conjuntamente, quedan aprobados	28
<i>Capítulo XIX</i>	
Artículos 83, 84, 85 y 86.	
Sometidos a votación, resultan aprobados	28
<i>Capítulo XX</i>	
Artículos 87, 88, 89 y 90.	
Enmienda II-7.280; defendida por el Sr. Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular	28
A favor del dictamen, el Sr. López Vera, del Grupo Parlamentario Socialista	29
Sometida a votación, la enmienda es rechazada	29
En votación conjunta, el capítulo XX, queda aprobado	29
<i>Capítulo XXI</i>	
Artículos 91, 92 y 93.	
Enmienda II-7.281; defendida por el Sr. Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular	29
En defensa del dictamen, interviene el Sr. García Escribano	30
En réplica, interviene el Sr. Cerdá Cerdá	30
En réplica, el Sr. García Escribano	30
Votada la enmienda, es rechazada	31
Votado el capítulo en su totalidad, resulta aprobado	31
<i>Capítulo XXII</i>	
Artículos 94, 95, 96 y 97.	
Sometidos a votación conjunta, resultan aprobados	31
<i>Capítulo XXIII</i>	
Artículos 98, 99 y 100.	
Se votan conjuntamente, quedando aprobados	31
<i>Capítulo XXIV</i>	
Artículos 101, 102, 103 y 104.	
Igualmente, son aprobados en votación conjunta	31
<i>Capítulo XXV</i>	
Artículos 105, 106 y 107.	
Enmiendas II-7.235 y II-7.236; defendidas por el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto	31
A favor del dictamen, interviene el Sr. García Escribano, del Grupo Parlamentario Socialista	33
La enmienda resulta rechazada en votación	34
Votados conjuntamente los artículos, quedan aprobados	34
<i>Capítulo XXVI</i>	
Artículos 108, 109 y 110.	
Votados conjuntamente, son aprobados	34
<i>Capítulo XXVII</i>	
Artículos 111, 112, 113 y 114.	
Al no existir enmiendas, se votan conjuntamente, resultando aprobados	34
<i>Capítulo XXVIII</i>	
Artículos 115, 116 y 117.	
Resultan, igualmente, aprobados	34
<i>Capítulo XXIX</i>	
Artículos 118, 119, 120 y 121.	
En votación directa y conjunta, resultan asimismo, aprobados	34

SUMARIO

<i>Capítulo XXX</i>		<i>Disposición adicional octava.</i>	
Artículos 122, 123, 124 y 125.		Es aprobada en votación	35
Resultan aprobados	34	<i>Disposición adicional novena.</i>	
<i>Capítulo XXXI</i>		Igualmente, es aprobada	35
Artículos 126, 127, 128 y 129.		<i>Disposición adicional décima.</i>	
Sometidos a votación, resultan aprobados	35	Practicada la votación, resulta aprobada	35
<i>Capítulo XXXII</i>		<i>Disposición final.</i>	
Artículos 130, 131, 132 y 133.		Resulta aprobada	35
Votados conjuntamente, resultan apro-		<i>Exposición de motivos.</i>	
bados	35	Resulta aprobada	36
<i>Capítulo XXXIII</i>		<i>Título de la Ley.</i>	
Artículos 134, 135, 136 y 137.		Queda, igualmente, aprobado	36
Sometidos a votación, resultan aprobados	35	La Presidencia proclama la aprobación del	
<i>Capítulo XXXIV</i>		Proyecto de Ley objeto del debate	36
Artículos 138, 139, 140 y 141.		II. Interpelación sobre la celebración del en-	
Votados en bloque, resultan aprobados	35	cuentro internacional de escritores, formula-	
<i>Disposición adicional primera.</i>		da por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del	
Sometida a votación, resulta aprobada ..	35	Grupo Parlamentario Mixto, (II-6.723).	
<i>Disposición adicional segunda.</i>		Desarrollo de la interpelación por su autor,	
Queda, igualmente, aprobada	35	Sr. Ríos Martínez	36
<i>Disposición adicional tercera.</i>		Le contesta el Consejero de Cultura y Edu-	
Tras retirarse la enmienda II-7.265, del Sr.		cación, Sr. Egea Fernández	38
Petri Ballesteros, resulta aprobada en votación	35	Ambos oradores vuelven a intervenir en tur-	
<i>Disposición adicional cuarta.</i>		nos de réplica y dúplica	41
Retirada la enmienda II-7.268, del Sr. Pe-		III. Pregunta sobre el viaje del Consejero	
tri Ballesteros, resulta aprobada	35	de Cultura y Educación a Nueva York, for-	
<i>Disposición adicional quinta.</i>		mulada por D. Julio José Lorenzo Egurce, del	
Sometida a votación, resulta aprobada ..	35	Grupo Parlamentario Popular, (II-6.992).	
<i>Disposición adicional sexta.</i>		Formula la pregunta su autor, el Sr. Loren-	
Queda aprobada en votación	35	zo Egurce	44
<i>Disposición adicional séptima.</i>		Le contesta el Sr. Egea Fernández, del Con-	
Retiradas las enmiendas II-7.270 y II-7.271,		sejo de Gobierno	44
del Sr. Petri Ballesteros, resulta aprobada	35	En réplica, interviene el Sr. Lorenzo Egurce	45
		En dúplica, el Sr. Consejero	46
		Se levanta la sesión, a las 14'15 horas.	

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Se abre la sesión.

El orden del día del Pleno de esta mañana, en primer punto es debate y votación de las enmiendas al articulado formuladas al Proyecto de Ley por la que se modifica parcialmente la Ley 10/84, del 27 de noviembre, General de Tasas de la Región de Murcia.

Por la Comisión de Economía y Hacienda, Sr. Romero tiene la palabra.

Sr. ROMERO GASPAR:

Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados:

Desde el escaño, para agilizar el debate de hoy.

Quiero comunicar que la Comisión de Economía y Hacienda se reunió los días 14 y 15 de julio para examinar las distintas enmiendas presentadas a este Proyecto de Ley. De las enmiendas presentadas han quedado para este Pleno 54, son 6 del Grupo Parlamentario Popular y 48 del Grupo Parlamentario Mixto. Han sido retiradas en Comisión 23 enmiendas, transaccionadas 4 y aprobadas dos.

Quiero también comunicar a este Pleno que ayer hubo una última sesión de la Comisión para mayor explicación a los Sres. Diputados de aquellas dudas que pudieran existir en las tasas y, para ello, tuvimos la presencia de la Comisión de técnicos de la Consejería de Hacienda y Función Pública.

Quiero decir, como Presidente de la Comisión, que este texto de Proyecto de Ley supone una ampliación de la Ley ya aprobada 10/84 de Tasas de la Región de Murcia, así como una modificación muy pequeña de aquellas tasas aprobadas en su momento. Esta Ley para nosotros tiene la virtud que supone un esfuerzo más de la Administración regional en ir racionalizando los servicios y, sobre todo, tiene la virtud de demostrar a todos los murcianos con claridad porqué concepto tiene que pagar y porqué servicio paga el contribuyente.

Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Romero.

Sras. y Sres. Diputados, entramos en el examen del articulado.

Al artículo 43 no hay presentada ninguna enmienda por los señores Diputados. Por asentimiento. No, se vota. Aprobación del artículo 43. Sras. y Sres. Diputados que estén a favor del artículo 43. Muchas gracias. En contra. Abstenciones. Queda aprobado, por tanto, el artículo 43 con quince votos a su favor, dos en contra y siete abstenciones.

El artículo 44 tampoco tiene presentada ninguna enmienda. El Sr. Petri pide también la votación. Muchas gracias.

Votos a favor del 44. Igual. En contra. Abstenciones. Aprobado el 44 con quince votos a su favor, uno en contra y ocho abstenciones.

El 45. El Sr. Petri había presentado una enmienda, la 7.237 pero la retira, al artículo 45. Luego, votamos el texto del dictamen de la Comisión del artículo 45. Votos a favor de este artículo, Sras. y Sres. Diputados. Muchas gracias. En contra a este artículo. Abstenciones. Aprobado el 45, quince votos a su favor, uno en contra y ocho abstenciones.

Al 46 hay una enmienda presentada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, que es la 7205, que agrupa esta enmienda la 7205, la 06 y la 07.

El Sr. Ríos Martínez tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Hemos discutido mucho en Comisión la filosofía que debe seguir una Ley de Tasas o, la filosofía que debe ser la tasa, que es hacer pagar al que recibe el servicio la globalidad del costo del servicio, haciendo una valoración y una distribución a la hora de fijar una tarifa y una tasa. Es por ello que estas enmiendas que presento pretenden que en la redistribución del costo de ese servicio se haga un ajuste en cuanto a lo que yo considero que deben ser mayores pagadores de ese servicio y menores pagadores de ese servicio, estableciendo una escala en inverso en función de una serie de criterios.

En este caso, en concreto, donde estamos regulando en la tarifa G.3, que es la de mercancías y pasajeros, las enmiendas que yo presento, que agrupo para discutir ahora, la 7205, 06 y 07 van referidos a los distintos coeficientes de las mercancías, y la filosofía que sigue es la de hacer gravar dentro de estas mercancías, digo que a lo largo del debate en Comisión se ha ido modificando, retirando e interviniendo el porqué las

mantengo al debate en Pleno, es porque yo creo que en cuanto al coste de la prestación de estos servicios las mercancías derivadas del petróleo deben hacer mayor esfuerzo en cuanto al pago de la tarifa.

La primera enmienda pretende que las mercancías del grupo uno, donde habla en el coeficiente C.I., «Petróleo crudo. Agua para poblaciones», pretende reducir lo que significa el costo o, lo que se le va a cobrar al ciudadano en cuanto a agua para poblaciones, de 0,80 a 0,50; e incrementar lo que significa el transporte del petróleo crudo, pasándolo de 0,50 a 1. Yo creo que la filosofía de hacer gravar sobre un tipo de mercancía que necesita mayor inversión para recibirla, que necesita mayor esfuerzo y mayor protección es un criterio como otro cualquiera para tener en cuenta a la hora de redistribuir, insisto, el costo total del servicio; no estoy, por tanto, proponiendo una variación en la concepción.

La segunda enmienda pretende, en las materias o en las mercancías del grupo dos y del grupo tres hacer pagar más al gas-oil y al fuel-oil en las mercancías del grupo dos que pasarían de 0,72 a 1,20 y, las mercancías del grupo tres, que son asfalto, alquitrán y breas de petróleo, que pasarían de cero siete, a dos. En suma, lo que pretendo es gravar las mercancías derivadas del petróleo por entender que en los puertos el esfuerzo que hay que hacer para recibir estas mercancías es superior a las otras mercancías.

La enmienda 7207, que iba dirigida a incrementar todas las mercancías del grupo cuatro, tanto la gasolina, la nafta, como el petróleo y las demás mercancías, yo la retiro porque en la palabra «demás mercancías» no sé a qué se refiere, si demás mercancías derivadas del petróleo, o demás mercancías en general, aunque, aunque, insisto en que después vienen otra serie de grupos como grupo quinto, el grupo seis, siete y ocho que son mercancías en general pero, como la subida que se propone para demás mercancías en la valoración creo que he tenido los mismos datos que el Grupo que está en la mayoría e incluso que los técnicos que han venido a explicar las tarifas, creo que tengo los mismos datos que ellos para poder opinar y valorar, tanto es así que los datos que ayer se me ofrecieron en las discusiones de ese tipo fueron abundantísimos en cuanto a la explicación.

Retiro la enmienda 7207, mantengo las otras dos para su discusión y pretendo, por tanto, gravar más a las mercancías derivadas del petróleo que las demás, en el costo global del servicio; por tanto, mantengo la tarifa fijada que en un principio había pedido modificar.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Por la Comisión, Sr. López Vera.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

Evidentemente, el Sr. Ríos, tanto en su discusión de estas enmiendas en Comisión, el criterio que expone es éste de gravar las mercancías. Se le contestó en Comisión y se le va a contestar aquí que, precisamente, con este tipo de tarifas lo que se trataba era de homogeneizar un poco las tarifas, de actualizarlas con respecto a las que nos venían del Estado, por lo tanto, lo que pretendemos es prestar o intentar esa homogeneización de las tarifas con respecto a las del Estado en los distintos puertos. No puede ser que se den unas tarifas en unos determinados, por unos determinados servicios y en otros puertos de otra Comunidad Autónoma se den otro tipo de tarifas, por lo tanto la filosofía es la de homogeneización de la tarifa, no gravar la mercancía por gravarla, según el libre albedrío o los números que el Sr. Ríos tenga en su manos.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. López Vera.

Sras. y Sres. Diputados, pasamos por tanto a votar las enmiendas, está retirada la 7207 pero hay que votar la 7205 y la 7206. Las vamos a votar agrupadas.

Sras. y Sres. Diputados que apoyen estas dos enmiendas. Sras. y Sres. Diputados que rechacen estas dos enmiendas. Abstenciones. Quedan, por tanto, rechazadas estas dos enmiendas con dos votos a su favor, veinticuatro en contra y ninguna abstención.

Procedemos ahora a votar el artículo 46.

A ver, Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente:

El artículo 46 no está íntegramente debatido, puesto que a mí me quedan todavía enmiendas del artículo 46. Está discutida la tarifa G.3 pero no están discutidas las tarifas de pasajeros G.3.2.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sí, lleva razón el Sr. Ríos. Lleva razón el Sr. Ríos.

Pasamos entonces a las enmiendas presentadas a este mismo artículo 46, que son, la 7210, en primer punto.

El Sr. Ríos ha agrupado una serie de enmiendas a este artículo 46 pero la 7210 la deja aparte para su defensa.

Tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sí, he intentado agrupar las enmiendas en función del tipo de tarifa para que la discusión no fuese genérica porque es que si no sería tanto como discutir pues una cosa en general y un debate pues casi plenario, de totalidad, y no un debate de tarifa específica.

Una vez discutido el tema y los argumentos en cuanto a la tarifa de mercancías, voy a referirme en esta enmienda a la tarifa en cuanto a pasajeros.

Se dice como argumento, tanto en Comisión como hoy se vuelve a insistir, en que la filosofía que se ha seguido en esta Ley de Tasas ha sido homogeneizar las tarifas a nivel de todo el Estado. Yo pienso que ésa no es la filosofía de una ordenación del Estado en Estado de Autonomías porque, para eso más vale que se hubiese quedado las competencias del Estado y la hubiese fijado para todo el Estado, yo creo que no es ése el problema, cuando se ordena un Estado en una concepción distinta es porque la realidad en cada uno de los sitios puede variar. Y, sobre todo, lo que pretendo es, en el seno de nuestra Región, hacer actuar en función de unos criterios que yo creo que pueden ser diversos y distintos a los de otra Comunidad, para mí, yo creo que la filosofía de la Comunidad catalana o Comunidad vasca, dirigidos por un partido mayoritariamente conservador pues debe ser una y, los de una región dirigidos por una filosofía progresiva debe ser otra.

Y voy a intentar argumentar en esta tarifa cuál ha sido la filosofía a la hora de pretender mi enmienda. Primero, sustituir, cuando clasifican en estos, los transportes de pasajeros en barco a la hora de hacer pues una excursión desde Murcia hacia Ibiza o hacia Alicante o hacia cualquier sitio en exterior, o en interior, dentro de nuestra propia Región, hacer desaparecer esta filosofía de «clase A ó B «mejorada», es decir, la «B

mejorada» esa es que te dan pues una manta y una cabecera pero vas en cubierta y tienes eso y, la «B mejorada» para ser, pues no duermes en el camarote sino te dan otras condiciones; en realidad es camuflar una prestación de servicio en función de la demanda que, yo creo que debe desaparecer. Por tanto, la petición es que sea clase A, B y C en la distribución de la tarifa.

Y, segundo, como filosofía en distribución de dineros. Dentro del viaje que ejercita, el costo ya está valorado, dentro del viaje hay unas personas que hacen esa excursión dentro de un camarote y hay unas personas que hacen la excursión dentro de una butaca en recinto cerrado y, otras personas que van en cubierta. Lo que pretendo es, a la hora de distribuir, como el mayor esfuerzo en cuanto a inversión significan precisamente los camarotes y lo otro cubierto es, gravar más a esos señores y menos a los que van en cubierta. Es verdad que el mayor volumen de personas que hacen estos viajes van en cubierta, por ello la petición mía es bajar en cuanto a lo que significa navegación exterior para las personas que van en cubierta pasar de cincuenta a treinta y cinco y, en lo que significa la navegación de cabotaje de cinco a cuatro; bajar, por tanto, a las personas que hacen ese viaje en cubierta y gravar más a las personas que hacen el viaje en camarote, pasando de cincuenta, el porcentaje que después se tiene que multiplicar por cuatro setenta y cinco por viajero y viaje, pasarlo de cincuenta a setenta y cinco y, de doscientos a doscientos cincuenta. La subida en cada caso, en el primer caso es aproximadamente de un veinticinco, de un cincuenta por ciento y en el segundo caso de un veinticinco por ciento, lo que pretende por tanto es, entendiendo que el coste es uno, sacar este barco cuesta tanto dinero, hacerlo distribuir en función de quién recibe y en la calidad de quién recibe el servicio.

Esa es la filosofía que he intentado mantener, que puede no ser compartida en Euskadi o no ser compartida en Galicia y ser compartida en nuestra Región y que, por tanto, se aplique aquí.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. López Vera.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

Como criterio genérico, yo quisiera recordarle al Sr. Ríos que el conceto de autonomía no está precisamen-

te en tener unas equiparaciones distintas en cuanto a la prestación de servicios, yo creo que el concepto de autonomía debe pasar por otras premisas políticas de carácter político y de carácter social que, precisamente, las diferencian a las propias Comunidades Autónomas pero, a la hora de la prestación de servicio malas autonomías, mal Estado podremos ver si vamos a tener diferentes servicios en el resto del Estado, precisamente. Por tanto, yo creo que el concepto de Autonomía no debe ser el que prime a la hora de prestar los servicios.

Ya, refiriéndonos a la tasa específica, estas tasas están sobrevaloradas teniendo en cuenta el servicio que se presta, ya que es un servicio de carácter suntuario y evidentemente, como usted ve, en cada una de las clases ya están estas tasas que podíamos decir que rebasan un poco el coste del servicio, rebajan estas tasas. Teniendo en cuenta y, partiendo de esa filosofía lo que no podemos hacer es sobredimensionarlas mucho más porque, evidentemente, podría gravar un poco la propia posibilidad que se da, sobre todo en los meses de estío, de practicar y de realzar un poco el sector turístico de la Región. Evidentemente, si cayéramos en la tentación de sobredimensionarlas en excesivo, pasaríamos por la carencia o el intento o la posibilidad de que este tipo de servicios no se demandaran.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. López Vera.

Sras. y Sres. Diputados, pasamos a votar la enmienda presentada por el Sr. Ríos, la 7210. Votos a favor de esta enmienda. Muchas gracias. Votos en contra de esta enmienda, Sras. y Sres. Diputados. Muchas gracias. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazada la enmienda 7210 con dos votos a su favor, dieciocho en contra y cinco abstenciones.

A continuación pasamos a debatir las enmiendas a este mismo artículo 46 agrupadas por el Sr. Ríos, la 7213, 7214, 7215 y 7216.

Sr. Ríos.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Este bloque de enmiendas pretende modificar en el artículo 46 la tarifa G.5 en lo que hace referencia a la

prestación de un tipo de puerto, el puerto con embarcaciones deportivas y de recreo. Si miramos en la media social podíamos hacer una valoración del acceso a ese tipo de necesidad de servicio en función también de una extracción social. Digo esto porque, bajo mi punto de vista, todos los servicios, todos los servicios, y hago una afirmación que quien tenga más datos que esté en la Administración me lo puede corregir, son deficitarios. Ningún servicio todavía se ha demostrado, por la experiencia que yo tengo, que sea autosuficiente, no está siendo autosuficiente ninguno. Pero es más, es más, distintos servicios, por más que se empeñen boca arriba o boca abajo el Grupo mayoritario, se van a dar siempre en el Estado. Fíjese usted, servicios distintos para un mismo ciudadano de la Región dan distintos municipios, no es el mismo tipo de servicio la recogida de basura en el Ayuntamiento de Murcia que en el Ayuntamiento de Yecla, por poner dos ejemplos, no es lo mismo, se dan en función de la realidad que cada municipio tiene, es más, ni siquiera tiene la misma tarifa, los ciudadanos Murcia que viven en Murcia pagan un costo por él y otro por ese servicio; es más, hay parte de servicio que se va a prestar aquí; el tema del agua, en todos los municipios de Murcia no se paga igual el agua, en Cartagena se paga a un precio el agua, en San Javier a otro y en Mazarrón a otro, por tanto el precio que se va a pagar si los ciudadanos reciben en los puertos deportivos por el agua debería ser distinto, fíjese, hasta incluso en el seno de la Región de Murcia, no fuera; insisto en esto porque yo creo que distintos servicios se van a prestar siempre y distintas calidades igual y distintos previos se van a pagar siempre.

¿Qué pretendo yo con estas enmiendas? Incorporar en la valoración del costo del servicio lo que significa la inversión. Miren sus señorías, nuestra Región en los tres últimos años está recibiendo inversiones desde el Fondo de Compensación para la mejora de los puertos deportivos en nuestra Región, inversiones que en cada caso han pasado alrededor de veinticinco millones en el último año por cada uno de los puertos y en el interior variando desde trece hasta veintisiete o hasta treinta y cinco que tuvo otro puerto. Reconociento que en el puerto de Aguilas hay actividad económica de mercancías y actividad deportiva distinta en otros puertos no es así, de nuestra Comunidad. ¿Qué es lo que pretende, por tanto?, que en la valoración del costo del servicio no solamente se meta la parte de conservación y mantenimiento sino que se meta también la inversión. Esos criterios lo ha aplicado la Administración para otro tipo de servicio, llámese transporte de ferrocarril, para valorar si es rentable un ferrocarril o no es rentable le meten todos los costes de explotación, cosa que no se mete, por ejemplo, en la carretera; la

inversión que se ha hecho en el ferrocarril se mete a la hora de ver si es rentable o no es rentable en cuanto a material, en cuanto a instalación, en cuanto a la infraestructura. Lo que quiero es que para un servicio selecto que reciben ciudadanos selectos se grave la inversión que tenemos que hacer de las perras de todos los ciudadanos.

Por ello, propongo incrementar la tarifa tipo de veinte a cuarenta pesetas y, también propongo en la distribución utilizar los elementos fijos. La enmienda 7214 lo que pretende es que por todos los conceptos de la tarifa, perdón, las distintas variaciones de la tarifa, la G. 5.1, la G. 5.2 y la G. 5.3, lo que significa un coeficiente fijo para todos que es un barco extranjero propongo que se incremente y que el porcentaje de un barco nacional pase a dos puntos y el de una embarcación extranjera a cuatro puntos en el seno de las diversas estructuración de las tarifas, tanto si está asentada en ese puerto como si está de visita en ese puerto. Es, por tanto, subir los porcentajes fijos, los coeficientes fijos de todas las vertientes de la tarifa por igual y lineal, para la filosofía de hacer pagar también la inversión que hemos pagado entre todos.

La enmienda 7215 lo que pretende es una redistribución dentro del coeficiente C.2 en donde hace una distribución en función del tipo de embarcación. El coeficiente C.2, además de este coeficiente fijo, del C. 3, embarcación de nacionalidad española o nacionalidad extranjera y además del tipo de tarifa introduce una distribución, un punto para la embarcación a motor, 0,8 para la embarcación a vela y 0,60 para la embarcación a remo, 0,40 para los demás casos que no estén dentro de ello.

¿Qué pido con esta enmienda? Gravar más a la embarcación a motor y menos a los otros tipos de embarcaciones. Propongo reducir el 0,40 que hay para los demás casos a 0.25 y, para la embarcación a remo, a la que tiene más acceso cualquier tipo de persona, a 0.,25, bajándolo de la propuesta que hay de 0,60 e, incrementar lo que son la embarcación de motor y la embarcación de vela que, para mí, son de categoría o calidad social superior o de mayor nivel. En suma, lo que pretendo es una redistribución de este coeficiente en función de unos criterios, quizá erróneos o no erróneos pero, haciendo pagar más en función del tipo de calidad de servicio que recibe el ciudadano.

Y por último, lo que significa la enmienda 7216, pretende que en la tarifa G.5.3, en donde hablamos de embarcaciones deportivas que no tienen la base en ese puerto, es decir, que llegan se pasan un día, se pasan dos, o estén en cualquier sitio, la distribución del coe-

ficiente, el coeficiente C.1 de esta tarifa, no la tarifa media que se queda en 30 pesetas puesto que ya se ha gravado en general, se incremente lo que significa la prestación del servicio, porque son señores que son accidentales, que van un día, que a lo mejor no vuelven hasta dentro de un mes o no vuelven nunca, es decir, que es una prestación accidental que se presta para quien no tiene sede en ese puerto, no es el que establemente mantiene ese puerto, se grave más en lo que significa dársena en servicio y, en dársena en concesión que se proponía incrementar, porque todavía no he recibido la explicación, ni ayer ni antes, de lo que significa dársena en concesión, por lo menos no lo he entendido todavía, yo es que soy muy lento de cabeza y, lógicamente, pues quizá la explicación no la he entendido pero no se me ha dado suficiencia. En suma, lo que pretendo es una reordenación de este coeficiente en función de unas valoraciones distintas a las que aquí se hacen.

Insisto, que sigo manteniendo y estoy dentro de la ordenación de lo que es una Ley de Tasas, es decir, un servicio se valora, se hace unos coeficientes de cómo se saca el precio de ese servicio y se distribuye entre los receptores de ese servicio, y los receptores para mí no son lineales y para ustedes tampoco, porque están haciendo coeficientes que van variando. En suma, lo que pretendo es una distribución distinta de la tarifa y, sobre todo en este tema, hacer gravar el precio de la inversión que ustedes no lo han metido. La respuesta que ayer se me dio fue que lo que se había utilizado, porque la memoria, en esto no quisiera leerse la porque la memoria es poca memoria, dice, que se ha equilibrado lo del Estado pero que nos hemos quedado para movernos entre el noventa y el cien por cien y que en unas hemos llegado hasta el cien y en otras hasta el noventa, no sabemos cuáles se han quedado en el noventa y cinco y cuáles no, por lo menos yo en la memoria no lo he sacado, quizá en la memoria de quien lo haya hecho sí, me hubiese gustado que se me hubiese dado, yo sé que en la memoria del Consejero sí que está.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sr. López Vera.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

Como su señoría sabe, la memoria viene a reflejar diversas tasas; hay tasas de nueva creación que son las

que vienen la cuantificación numérica, este tipo de tasa que estamos discutiendo en estos primeros artículos, artículos preliminares se refieren a la homogeneización con respecto a tasas que vienen del Estado, precisamente lo que se hace es un incremento; por lo tanto, no venía en la memoria la cuantificación en ese sentido puesto que está ordenada en los decretos de transferencias y en los propios decretos de ordenación del Estado.

Ya, pasando a contestarle directamente enmienda por enmienda, la enmienda 7213 lo que se refiere es hacer un incremento en este tipo de embarcaciones, un incremento del cien por cien con respecto cuando ya la tasa supone en sí un incremento, y en este caso sí podemos decir que si no roza el coste casi intenta el coste del servicio y, por lo tanto, lo que creemos que este incremento no supone un poco la justificación de la filosofía de que su señoría de que pague más quien más tiene en este sentido porque ése no es el sentido tampoco de la tasa, ése no es el sentido de la tasa sino es el sentido propio de la prestación del servicio.

Con lo que hace su señoría en la enmienda 7214 es gravar más la embarcación extranjera con respecto a la embarcación de carácter nacional y la grava con respecto, la grava casi en el doscientos por cien, de dos a cuatro, efectivamente, de dos a cuatro, la grava usted del orden del doscientos por cien; está usted casi casi penalizando la posibilidad de que lleguen embarcaciones de recreo de turistas extranjeros a nuestra Región, yo no entiendo esa filosofía cuando estamos precisamente demandando cada vez constantemente, este tipo de turistas, este tipo de personas para nuestra Región.

Con respecto a la tasa de la enmienda 7215, las embarcaciones a motor su señoría las pasa, dice que o entiendo hacer una distribución que dice que grava más a las embarcaciones a motor y las embarcaciones a vela. Yo no entiendo, su filosofía de que según el tipo de embarcaciones así es la capacidad económica de las personas, yo no he visto ningún obrero todavía tener una embarcación, Sr. Ríos, y, evidentemente, yo creo que el hecho de tener una embarcación, sea del tipo que sea, ya es de carácter suntuario, es de carácter suntuoso, por lo tanto la distribución que se hace aquí es justa, no entiendo esa redistribución por la capacidad adquisitiva.

Y, con respecto a la última tasa que hace su señoría en dársena de servicio y en dársena de concesión, yo voy a intentar darle un poco la explicación de lo que es dársena de servicio. Dársena de servicio es la dársena propia de la Administración que la oferta, precisa-

mente, para la utilización y la dársena en concesión es, precisamente, un tipo de dársena que se puede ofertar en concesión al usuario más, por el cual se le cobra la propia concesión, más la tasa que se le aplica precisamente esta tasa de 0,50 pesetas; ésa podía ser un poco la explicación de lo que es la dársena en concesión en ese sentido. Por lo tanto, creemos que está perfectamente ajustado y sobredimensionar la tasa en este concepto pues viene a dar un poco con la filosofía general, no creo que podamos gravar excesivamente este tipo de actividades que generan una riqueza para nuestra Región y que si la sobredimensionamos no les costaría ningún tipo de trabajo a este tipo de personas que afluyen a nuestra Región en trasladarse a otras zonas del país, si tenemos en cuenta que los servicios que se les presta son más caros que los que se le dan otras zonas.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. diputado.

Pasamos a votar las enmiendas 13, 14, 15 y 16 al artículo, todavía, 46.

Señores Diputados que estén a favor de estas enmiendas. Muchas gracias. Señoras y señores Diputados que estén en contra. Muchas gracias. Queda, por tanto, rechazada este grupo de enmiendas con dos votos a su favor, veintiuno en contra y ninguna abstención.

A continuación, otro grupo de enmiendas a este mismo artículo que empieza en la 17, 7217, 7218 y 7220.

Sr. Ríos.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, muchas gracias.

Este paquete de enmiendas lo que pretende es redistribuir la tarifa tipo en una prestación de servicios dentro de lo que está significando todavía y lo que es la tarifa de embarcaciones deportivas y de recreo que se prestan en el seno de los puertos deportivos a determinadas embarcaciones y, es la tarifa E.2 donde se intenta prestar un servicio de almacenaje, locales y edificios, y una serie de prestaciones indirectas.

La filosofía que me ha seguido ha sido el que esta prestación de estos servicios necesitan una inversión añadida, además de dar la prestación de ese puerto que

se pone a disposición hay que hacer una inversión para tener el tinglado, para tener toda una serie de material, una serie de instalaciones complementarias que hay que gastar dinero para hacerlas, no solamente para tener allí el técnico y poder dar. La prestación de este servicio, por tanto, no se puede decir que al subirla pueda cargarme el turismo regional porque, fíjese usted, la embarcación que va a Puerto Banús va a Puerto Banús no porque allí sea más barato la prestación de este servicio, o de otro, sino porque el centro turístico, el centro de atracción para los ciudadanos de cualquier país que vienen con ese tipo de embarcación pues salen allá, yo creo que los que se meten en estas embarcaciones piensan poco en el costo, no sé porqué me da esa impresión, los señores que hacen su crucero, de Ibiza, Puerto Banús, La Manga, y después se van para otro lado, creo que el costo de si la tasa que le van a cobrar va a ser de tres pesetas o veinticuatro creo que no sacan el cálculo demasiado, creo que los dineros, la tarjeta de crédito funciona con más cantidad, con más capacidad que para todo eso.

Bien, ¿qué es lo que pretendo yo con estas enmiendas? Lo que pretendo con estas enmiendas es que la tarifa tipo que se va a cobrar a un ciudadano que vaya a utilizar este servicio que sea, primero, el almacenaje, aquí pone tres pesetas por metro cuadrado y día de la embarcación, una filosofía, la del metro cuadrado, que a mí me gusta más que la del metro lineal que han utilizado en otra tarifa, después lo discutiremos en otras tarifas o, lo hemos discutido ya en otras tarifas, y, en la prestación de este servicio yo creo que tres pesetas metro cuadrado y día es una valoración reducida de la inversión, no del costo exclusivo del servicio, yo creo que sí está medido aquí lo que significa el mantenimiento de ese servicio pero la inversión no está medida, y es por ello que pido incrementar estas tres pesetas metro cuadrado y día a más pesetas, a cinco, para hacer pagar esa inversión a los ciudadanos que reciban este servicio.

Y, en cuanto a la valoración milimétrica que se ha hecho en otros lados, me va a permitir su señoría que le haga el comentario de lo que nos pasó con el agua, que, los ciudadanos que fueran, que vivieran en Cabo de Palos iban a pagar el agua a sesenta pesetas mientras los que estaban en el puerto lo iban a pagar a treinta y cinco, según su Proyecto de Ley, es decir, la valoración no estuvo tan bien hecha que lo tuvimos que corregir en Comisión, sabrá usted, y lo corregimos por acuerdo de los tres Grupos, no hubo ningún problema para corregirlo, incrementar incluso la propuesta que hacía yo que me quedé corto en la valoración porque no tenía acceso a las propias tarifas. Es decir, que la valoración aquí no está hecha al milímetro, por lo que a mí me parece, si hemos tenido estos propios fallos.

La segunda tarifa que pretendo subir es la que significa la prestación de locales y edificios en base a la tarifa tipo de tres pesetas metro cuadrado y día en el coeficiente, bueno, después hay una serie de coeficientes, dentro de lo que significa la prestación del segundo apartado de esta tarifa en la E.2.

La tercera es la de incrementar los servicios que se van a dar, servicios diversos llaman aquí, que sí que reciben muy a menudo todos los barcos que van a los puertos, y son, el movimiento de las embarcaciones de un lado a otro y la permanencia de las embarcaciones en el seno de una serie de instalaciones que tenemos la Administración, o que tienen los puertos de la Administración.

La tarifa tipo que se fija en la tarifa E.4.1 es de ciento veinte pesetas por metro, aquí ya sí que no habla, en el movimiento de la barca, y que quizás sea porque al mover la barca el metro cuadrado no incide sino que será el tamaño de la longitud del barco, yo de eso entiendo poco, ustedes proponen ciento veinte pesetas por metro lineal de ese barco, me imagino que será, y yo propongo incrementar eso a ciento cincuenta pesetas en el movimiento de las embarcaciones.

La segunda, la E.4.2, pretende pagar sesenta pesetas por metro cuadrado/día el almacenaje, el mantenimiento de la permanencia, perdón, de la embarcación, y yo propongo incrementarlo a setenta y cinco pesetas.

Y, por último, la E.4.3, que es el depósito, y, el dejarlo en depósito ustedes van a cobrar cinco pesetas por metro cuadrado/día y yo propongo incrementarlo a ocho.

En suma, lo que intento introducir aquí es la filosofía que le comentaba antes, y, indudablemente no pretendo cargarme el turismo. En cuanto al turismo yo le haría que, este turismo no le viene mal a la Región, sobre todo porque gasta mucho dinero, pero en el volumen del turismo yo le recordaría que los volúmenes de ocupación de nuestra Región precisamente no van por ahí, no tenemos grandes volúmenes de ocupación de turismo y el turismo va por otro lado. Si usted tiene acceso, que lo tiene, al nivel de estadística de la Administración Regional sabrá que es mayor el volumen, por ejemplo, en la tercera edad y organizado por los «tour operator» que los señores que vienen en su barca. De todas formas, quizá esté equivocado y sus datos sean distintos a los míos que, como está en la Administración pues tendrá más que yo.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. López Vera.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

Yo también podía ponerle ejemplos al Sr. Ríos, el Sr. Ríos siempre se va a los ejemplos por exceso, es decir, evidentemente, cuando llega un jeque a La Manga, a La Manga del Mar Menor, no va a fijarse en la tarifa de atraque, eso es evidente pero, yo creo que otro tipo de ciudadanos sí milimitran, sí calculan al milímetro todos sus gastos durante unas vacaciones; yo creo que el Sr. Ríos eso lo debe reconocer. Evidentemente, un barco de lujo cuando sale le da lo mismo pagar cinco pesetas que ciento veinte, pero éstos son los menos, Sr. Ríos, yo creo que entrará en todo el verano uno.

Y también quisiera contestarle, y lo último que hacía referencia de que el turismo por dónde anda. Evidentemente, el turismo en nuestra Región es algo que necesita de un relanzamiento y necesita de una serie de replanteamientos, si estamos poniendo trabas precisamente por ciertos sectores estamos cerrando la puerta a ciertos sectores, evidentemente nos vamos a quedar solamente con ese turismo de tercera edad, Sr. Ríos, no creo que debamos estar precisamente quedándonos solamente con ese turismo de tercera edad, tenemos que abrir el abanico y ser más competitivos con respecto a esto y en los servicios que da la Administración.

Por tanto, las tasas que se dan precisamente en las tres enmiendas que su señoría propone son tasas, son tasas que están precisamente prefijadas y son tasas en las que se calibra el costo; y su señoría dice que no se ha precisado la inversión, que no se ha precisado la inversión, yo sí tengo que decirle que si no es la inversión genérica global sí se ha configurado parte de la inversión que se puede ir amortizando globalmente en la tasa, por lo tanto yo creo que el coste del servicio, sí recoge ciertos aspectos de la inversión.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sras. y Sres. Diputados, votamos las enmiendas 217, 18 y 20, del Sr. Ríos Martínez. Votos a favor. Muchas gracias. Votos en contra a este grupo de enmiendas. Muchas gracias. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazado este grupo de enmiendas con dos votos a su favor, veinticuatro en contra y ninguna abstención.

Quedaba la enmienda a este artículo, la 221. Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Esta enmienda no tiene nada que ver con la valoración de los servicios y ni siquiera con la cuantificación de las inversiones ni su distribución, es otra enmienda distinta. De todas formas, al hacer las enmiendas a este artículo, y sobre todo a los servicios que se prestan en éste, sabiendo que todos los servicios son deficitarios lo que a mí me ha preocupado es que de los dineros de todos estemos pagando esta prestación de servicio que para mí es un servicio de élite, simplemente ésa ha sido esa filosofía.

Pero, esta enmienda de ahora va dirigida a la fijación de la tarifa V.1, servicios no habituales, y va a la literatura del texto de la Ley, no a la cuantificación. Aquí dice que a la hora de fijar una concesión o, a la hora de fijar el canon para una concesión o autorización para el uso, en el punto primero dice: «La ocupación de la superficie de dominio público de zonas portuarias...» que se puede ceder a unos ciudadanos en ese puerto, «...para el ejercicio de cualquier tipo de actividad...», para el ejercicio de cualquier tipo de utilización de la instalación portuaria, dice en su apartado, en su párrafo segundo, dice: «...en cuanto afecte al interés militar informará el Ministerio de Defensa». Es decir, a la hora de fijar este canon nosotros vamos a pedir autorización al Ministerio de Defensa para que se nos diga si ese puerto está afectado por el interés militar o esa zona que se va a prestar hoy.

Yo creo que el interés militar es excesivamente ancho en cuanto a la valoración, para mí ya es una palabra muy poco genérica, ¿«interés militar» qué quiere decir? ¿que va a haber un jeep protegiendo al lado una embarcación o una zodiac del ejército, que está previsto que dentro de dos meses va a haber un movimiento, una actividad militar y que ahí va a estar? es decir, el interés militar para mí, sobre todo en los puertos de la Región, porque es genérico como está, no se dice en el puerto de Cartagena, quede claro, se dice para todos los puertos de la Región, puede ser en el puerto de La Manga, puede ser en el puerto de Aguilas, en el de Mazarrón, en cualquier sitio según está aquí.

Pero es que, lo peor del caso en la denominación no es ya el tema del interés militar, que es genérico, sino, dice: «...se pedirá informe o, informará el Ministerio de Defensa», y es aquí donde yo creo, y a mí se me ha dicho, se me ha argumentado esto en muchas leyes que hemos discutido, ¿cómo una Ley regional hace referencia a una Administración Central, al Ministerio de Defensa que, es, depende de la Administración Cen-

tral? ¿cómo nosotros podemos regular la obligación que compete a la Administración Central? yo creo que la Administración Central se regula por las leyes del Parlamento, eso es lo que a mí me habéis dicho o, perdón, me han dicho sus señorías cada vez que he salido a plantear un tema de fuera. Y, yo creo que no está bien, bajo mi punto de vista, que en una ley regional aparezcan las obligaciones del Ministerio de Defensa y, eso, en ordenación de la distribución competencial desde luego yo no la tengo clara, no la tengo clara, y mucho menos que el Ministerio de Defensa por una ley regional se vea obligado por la evolución que hemos tenido ahora de pedir cualquier información, sus señorías saben la de comisiones que hemos creado aquí para temas de fuera y cómo nos ha respondido la Administración Central, puede darse el caso que incluso el Ministerio de Defensa pues diga, «pues no respondo», ¿eso qué quiere decir, que no podemos cederlo, que los vamos a tener ahí un mes parado? porque, la lentitud de ustedes es ya grande pero la de la Administración Central todavía es mayor, la lentitud de ahí funciona por meses, todavía no está eso del silencio administrativo impositivo, es decir, que cuando se callan es que lo autorizan, no, no, ahora está que si se callan es que no lo autorizan, todavía, nos podemos encontrar que una ley no va a ser útil en este sentido nada más que a nivel de la llamada por teléfono oiga, a la Zona Marítima o al Capitán General, «oye, ¿váis a utilizar esto?», «no», «¿lo podemos ceder porque viene un carguero y tal y cual o, va a haber un submarino o un portaviones en este sitio?»

En suma, lo que pretendo es eliminar el párrafo, suprimir el párrafo que diga «en cuanto afecte al interés militar informará el Ministerio de Defensa». Yo estaría dispuesto a aceptar otro tipo de elaboración, pues algo así que, «el interés militar estará garantizado pues a través de la autoridad competente», etcétera, yo buscaría una redacción distinta a lo que hay aquí, sobre todo porque es que se mete el Ministerio de Defensa y se habla de interés militar que para mí es muy genérico, puede ser incluso que el yate de vacaciones esté en esa zona de un militar y, ése es interés militar.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sr. López Vera, tiene la palabra.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

Vamos a ver, aquí, en esta enmienda lo que se trata es precisamente de soslayar algo que es un imperativo

legal. No es que estemos regulando en una ley de carácter autonómico algo que es competencia de la Administración Central sino lo que estamos haciendo es una referencia que para poder establecer un servicio en una zona que es competencia de la Administración Central nosotros precisamos de un informe, de un informe de ese organismo que tiene la competencia pero no le estamos regulando absolutamente nada en esta Ley sino que precisamos ese informe que se da por el organismo competente; por lo tanto, no estamos regulando aquí competencias de carácter estatal.

Yo sí estaría abierto a una posible transaccional, una posible transacción en este tema y, sería en el siguiente sentido: «...en cuanto afecte a zonas de interés militar», con lo cual ya estaríamos delimitando, no abarcaríamos todo en ámbito genérico sino que estaríamos precisamente estableciendo aquellas zonas donde está establecido el interés militar.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí. Si la palabra «zona» va por acortar ese tipo de informes yo sí que estaría de acuerdo, «zonas o puertos», es decir, si lo que pretende la transacción es fijar cuál es la zona de interés militar que no puede ser, por ejemplo, por poner un ejemplo, pues el puerto de Cabo de Palos u otro puerto, sino que es las zonas, yo no sé si sería más preciso «zonas y puertos de interés militar».

Sr. LOPEZ VERA:

Sr. Presidente:

El concepto «zonas» ya es genérico y un puerto podría encuadrarse dentro de ese concepto de «zona», por lo tanto, de ahí que se dé ese concepto más abierto.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Yo acepto la transacción.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sr. Cerdá, ¿acepta la transaccional?

Entonces, Sr. Ríos, ¿acepta y retira la 21? Bueno, queda entonces aceptada la transaccional.

Pasamos entonces a votar el artículo 46, señora y señores Diputados. Votos a favor del artículo 46 modificado ya por la transaccional. Votos a favor, señora y señores Diputados. Votos en contra a este artículo. Abstenciones a este artículo. Queda, por tanto aprobado el artículo 46 con catorce votos a su favor, dos en contra y diez abstenciones.

El artículo 47 no tiene enmiendas. Sr. Petri, ¿se vota? Votos a favor del 47. En contra. Abstenciones. Aprobado el 47, catorce a favor, uno en contra y once abstenciones.

El 48. Votos favorables. Muchas gracias. En contra. Abstenciones. La misma, catorce a favor, uno en contra y once abstenciones.

49. Favorables. En contra. Abstenciones. Igual, catorce favorables, uno en contra y once abstenciones. Aprobado el 49.

50. Favorables. Por asentimiento. Por asentimiento, aprobado el 50 por asentimiento.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, que se voten todos los artículos siguientes.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Sr. Presidente, se puede optar por votar todos. Yo, mi voto va a ser negativo en todos ellos y, así ahorro a sus señorías el alzamiento de manos.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Vamos a agrupar entonces artículos.

A ver, Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, Sr. Presidente, yo lo que propondría en este caso, como no hay enmiendas, es el voto al capítulo, puesto que el capítulo regula la tasa y en todos los artículos se regula pues el hecho imponible, los sujetos pasivos, y si se está en contra de la filosofía de la tasa que se regula ahí, yo le propondría al Sr. Presidente que se votase por capítulos y así agilizaríamos enormemente la votación tan prolija artículo por artículo. Yo, si los demás Grupos están de acuerdo, se puede hacer porque en realidad es el hecho imponible el que se está en contra.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

¿De acuerdo? Por capítulos. Bueno, votamos entonces hasta el artículo 54 inclusive. ¿Qué capítulo es éste? Capítulo diez. Votamos entonces todo el capítulo. Sres. Diputados queda aprobado con 14 votos a favor, 1 voto en contra y 11 abstenciones.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Estas dieciocho enmiendas que yo he agrupado se refieren todas ellas a que las tasas que se regulan, en vez de tener un carácter progresivo o al menos proporcional pues tienen, son unas tablas regresivas, es decir que, las tasas hacen que pague más al que menor servicio se le presta y pague menos al que más servicios se presta.

Pero además es una filosofía que no es consecuente a lo largo del Proyecto de Ley que se nos trae porque, las propias Consejerías hay tasas a las que aplican un porcentaje y a otras les aplica una tabla regresiva, yo no entiendo porqué, por ejemplo, en el artículo 51 pues se aplica el cuatro por ciento a la tasa por explotación de obras y servicios sobre la factura de contratistas, y eso lo dice la propia Consejería de Obras Públicas y Urbanismo. Sobre la utilización de puertos también se utiliza una tabla que es porcentual, el cinco por ciento en el artículo 46. En el propio artículo 55 que yo presento enmiendas hay un cuatro por ciento sobre obras contratadas. Es decir que, no hay una filosofía común en la Ley que se nos presenta, en unos sitios se aplica un porcentaje y en otros sitios lo que se aplica es una tabla que beneficia al que más servicios se le presta y por lo tanto al que tiene mayor capacidad impositiva.

Por eso, las dieciocho enmiendas que yo presento es para sustituir esas tablas que reducen el pago a los que más servicios se les presta y sea porcentual. Es verdad, y se decía, que la tasa debe cubrir los costes pero hay muchas formas de calcular la tasa sabiendo los costes, nosotros podemos calcular el coste por metro cuadrado si estamos hablando o, por hectáreas si estamos hablando del campo o, metros lineales si estamos hablando de carreteras o, metros cuadrados si estamos hablando de construcción y, sabiendo los metros cuadrados que hemos tasado en el año pasado podemos saber el precio, el coste del servicio y dividirlo entre el número o unidades que nos sirven para efectuar la tasa y cargar a cada ciudadano la tasa en función de los metros lineales o los pesos o las hectáreas que le vamos a tasar o le vamos a prestar un servicio.

Por lo tanto, me parece que es mucho más justo que la tasa que efectivamente se dice que tiene que ser pa-

ra pagar el servicio prestado sea pagado por lo menos proporcionalmente, digo por lo menos, en vez de ser regresivo como se viene aplicando ahora. Hay cantidad de ejemplos de cómo es regresivo, por ejemplo, en el artículo 55, cuando se habla de liquidaciones de obras, en la tarifa 4, se habla del presupuesto de ejecución material y, hasta cuatrocientas mil pesetas, es decir, el que hace una pequeña obra de cuatrocientas mil pesetas paga el tres por mil y, el que hace una obra de ciento sesenta millones paga el cero veinticinco por mil; no entiendo porqué tiene que pagar más aquél cuya obra es de menor volumen económico. A ésta es a la que yo presento una enmienda aplicando siempre, si queremos aplicar el tres por mil al de cuatrocientas mil pesetas apliquemos el tres por mil a todos que ya sería, incluso, simplemente proporcional, no progresivo.

Y así nos viene ocurriendo, por ejemplo, en la tasa por gestión técnica facultativa de los servicios agrónomos, donde se aplica también una tabla que va desde el tres por ciento para cincuenta mil pesetas al cero coma dos por ciento a las aplicaciones superiores en ejecución de la mejora, superiores a diez millones de pesetas, es decir, que es mucho menos del cien por cien lo que se le cobra según se van haciendo mayores las cantidades.

Efectivamente, lo que yo vengo a solicitar es que se aplique el mismo criterio que en algunos de los artículos que nos presenta el Proyecto de Ley, que sea porcentual, se aplique a toda la Ley y no haya porqué establecer tablas donde se carga la tasa mucho más al que menos obra o menos servicios va a recibir. Este es el criterio que yo entiendo que se debía mantener que pido que esas dieciocho enmiendas se aplique el mismo criterio que se aplica a otras tasas y, por lo tanto, se aprueben, se acepten por parte del Grupo mayoritario para que esa tasa que vamos a cargar al ciudadano la paguen por lo menos en la misma proporción el que más tiene y el que menos tiene. Sé que no es impuesto pero, también propongo fórmulas matemáticas para conociendo el coste del servicio global se reparta ese coste en función de las unidades que en cada caso y por cada tasa se midan o se articulen.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Petri.

Por la Comisión, Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo tengo el honor de defender estas dieciocho enmiendas, y digo el honor porque realmente creo que en este caso tienen todas y cada una de ellas explicación y, tienen explicación y por tanto yo voy a tratar de darlas porque creo que las palabras del Sr. Petri, en este caso no son, ni muchísimo menos, la realidad de lo que aparece en la Ley sino pura especulación, y yo no sé si no se incidió suficientemente en la Ley, no sé si realmente se ha mirado la Ley con escaso detenimiento, a pesar de los esfuerzos que hemos hecho desde la Comisión, desde la Presidencia de la Comisión, porque su señoría, porque todos los Diputados pudiéramos llegar a entender perfectamente cuáles eran las tasas, cuáles eran exactamente los criterios que se utilizaban en las tarifas.

Su señoría dice que nos ofrece fórmulas matemáticas que yo no encuentro por ninguna de sus enmiendas, y lo digo sinceramente porque, la gran mayoría de sus enmiendas casi nos han despistado; nos despistaron desde el primer momento, primero, por errores puramente materiales en las enmiendas donde aparecían unos por ciento que suponían el incremento de varios miles por cien sobre las tasas, sobre las tarifas que aparecían en la Ley, y por tanto ya nos despistaban, después resulta que en la Comisión eso se nos aclaró un poco y ya no eran unos por ciento o dos por ciento sino eran cinco por mil o uno por mil, eso ya se nos aclaró.

Pero, no obstante, yo quiero, de verdad, empezar a explicar por lo menos algunas de las enmiendas, puesto que su señoría tampoco se ha detenido excesivamente en todas.

La primera que tengo en la mano, que es la enmienda 7239, su señoría propone que en esta tarifa, que no es al artículo 52 como pone en la enmienda sino al artículo 55, en esta tarifa que es por liquidaciones de obras, recuerdo que la tasa es de «Dirección inspección de obras realizadas mediante contrato» y estamos en liquidaciones de obras, y dice claramente el Proyecto de Ley dos cosas: primero, que el importe de la tasa será por dos conceptos, el primero concepto es las dietas, gastos de recorrido, jornales y materiales de campo y gastos de material de personal del Gabinete, por tanto ya se está cobrando, ya se está cobrando lo que vale de verdad el servicio, las dietas, los gastos de recorrido, lo que vale el personal que se manda para poder hacer esa liquidación de obras, y, en segundo lugar, se impone una cantidad que resulta por la aplica-

ción de una escala, escala que desde nuestro punto de vista, creo que es suficientemente progresiva porque, evidentemente lo que no se puede hacer, como piensa el Sr. Petri, es gravar hasta extremos considerables, porque con su enmienda en la mano lo que en el Proyecto puede significar en una obra, por liquidación de esa obra, cincuenta y dos mil pesetas con su enmienda en la mano significa cuatro millones de pesetas lo que tendría que pagar ese individuo que tuviera una obra de cuatrocientos millones de pesetas; por tanto, me parece que la enmienda es cuando menos desmesurada, descabellada, etcétera, etcétera.

Pero es que es más, con su enmienda en la mano, realmente, esa progresividad que usted le encuentra yo termino no encontrándosela, yo creo que por un lado ya se ha pagado lo que es exactamente el servicio al pagar los desplazamientos, al pagar las dietas, y, por otro lado, lo que se está tratando es de cobrar una tasa en función de unas obras pero, evidentemente, la liquidación de obras, lo que vale el servicio, el ir allí el individuo, pues no está en función de que la obra valga cuatrocientas mil pesetas o valga cuatrocientos millones, no está en función de eso, aquí se está de alguna manera primando que esos señores, esos señores que están haciendo grandes obras paguen y paguen bastante; lo que su señoría está diciendo es que paguen muchísimo más, están casi de alguna manera diciendo que pagarán pues unas cantidades abismales.

Pero en otros casos todavía es mucho más claro que su señoría no entiende la tasa, y lo digo con todas las palabras porque creo que no la entiende. En el caso del artículo 93, por ejemplo, estamos hablando de la tarifa por «Gestión técnica facultativa de servicios agrónomos», el artículo 93.9, en concreto, habla de los derechos, el pago de la tasa por derechos de informe del personal facultativo agrónomo sobre beneficios de producción por transformación, etcétera, etcétera, para que se entienda claramente, unos técnicos de la Consejería de Agricultura, a instancias de los agricultores, van a determinadas fincas y hacen un informe sobre cómo se podrían mejorar esas fincas y, ese informe, en función de lo que vale el presupuesto de ejecución de las obras que tiene que hacer ese agricultor para que mejoren las fincas, en función de eso se le cobra una cantidad en una escala, y, desde luego, lo que no cabe y no es admisible es que su señoría diga que porque haya mayor presupuesto de ejecución tiene que haber más extensión de terreno, eso no se entiende porque, se puede hacer un informe de mejora de unas tierras que porque sean muy pequeñas pero tengan que hacer grandes inversiones en esas tierras.

Por tanto, no es un impuesto progresivo lo que está usted haciendo aquí no es una tasa progresiva, todo

lo contrario, usted está haciendo, quizá, una tasa muy regresiva porque, en tierras o en parcelas pequeñas se puede hacer grandes inversiones para poder hacerlas rentables y, esas grandes inversiones las pagarían esos señores que tienen menos extensión de terreno, con su tasa tal como usted la califica, con un uno por ciento del importe sobre el proyecto de ejecución de la mejora. Por tanto, tampoco está haciendo un impuesto o una tasa, perdón, progresista, progresiva en este caso. Pero es que no lo hace casi en ninguno, realmente yo creo que aquí se equivoca desde arriba hasta abajo cuando está diciendo que está haciendo usted una calificación progresista en sus tasas.

En otras tasas, por ejemplo, las eleva, bueno, aquí tengo el artículo 141 que, con el Proyecto en la mano, un señor pagaría cinco mil pesetas y, con su enmienda pagaría cincuenta mil, fíjese la elevación que se produciría de cinco mil a cincuenta mil pesetas, realmente aquí ya sería el disparo, ya no, los señores de la oposición mayoritaria no nos acusarían de que se están incrementando los impuestos, aquí sería ya que estamos casi chafando a los usuarios, a los consumidores, porque con sus enmiendas, desde luego, lo que usted pretende es que se incrementen varios miles por cien, varios miles por cien, lo que aparece en el Proyecto de Ley.

Yo termino diciendo, porque no voy a entrar en el detalle de cada una de las enmiendas, cuando termine la sesión, si quiere se las explico detenidamente una vez más, una a una, no voy a entrar en el detalle por no cansar a sus señorías. Yo termino diciendo que estas enmiendas no tienen sentido que, los artículos enmendados tienen una progresividad, son progresistas en su concepción y que, por tanto, no tienen sentido y, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra de todas sus enmiendas.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Sras. y Sres. Diputados, votamos este paquete de dieciocho enmiendas. Votos favorables a este paquete de dieciocho enmiendas. Muchas gracias. Votos en contra. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazada este paquete de enmiendas, dieciocho, con dos votos favorables, trece en contra y ocho abstenciones.

Al artículo 55 hay otra enmienda, la 7223, del Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, después del debate, yo retiro esta enmienda.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Retirada la 7223.

Por lo tanto, votamos el artículo 55. Votos favorables al artículo 55, señoras y señores Diputados. Muchas gracias. En contra. Abstenciones. Lo mismo. Aprobado el 55 con trece votos favorables, dos en contra y ocho abstenciones.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, yo tengo una enmienda de supresión, la 7224, íntegro al capítulo 12.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sí, 7224, la tengo apuntada aquí, al capítulo XII.

Sí, Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bueno, hemos entrado en la discusión o, vamos a entrar en la discusión de dos tipos de filosofías; una, la filosofía de recaudar a través de la tasa un nivel de ingresos, haciendo gravar a los receptores del servicio, de los servicios determinados y, otra filosofía, la de no por siempre o, no por regla todos los servicios que se prestan pues deben gravarse al usuario de ese servicio; y aquí estamos en el caso de una de ellas, en el debate a la totalidad se me dijo que prácticamente incrementaba todas las tasas.

En este caso concreto lo que pretendo es suprimir la tasa, por una filosofía y, es que el Estado, con su nacimiento, en un principio en realidad estuvo para ordenar un mantenimiento de una acumulación que se había producido entre diversas clases o entre diversas personas que habían tenido acceso a ellas pero es que, después, con la incorporación de una filosofía de bienestar, empieza a dar servicios a los ciudadanos en general, es decir, los ciudadanos que se han visto separados de los poderes de acumulación empiezan a recibir

servicios indirectos y, estos servicios son los que empezamos a cobrar, y en este caso en concreto ustedes van a cobrar en esta tasa todo lo que significa emisión de informes, es decir, la expedición de un certificado, la expedición de una búsqueda en los archivos, la expedición de una compulsa de documentos, simplemente decir que este documento es copia del original que tengo al lado, la idea de emitir informes sin necesidad de ir al estudio de campo, sin necesidad de ir al sitio en concreto, en base al estudio de documento que se tenga en la Administración y, la emisión de informes cuando tenga que salir fuera. Es decir, al ciudadano en general cuando tenga que hacer uso de este servicio ustedes, de este servicio que la Administración debe prestar y es informar al ciudadano de cuál es la realidad, ustedes le van a cobrar una tasa, le van a cobrar a todos por igual, aquí no se produce, bajo mi punto de vista, el hecho discriminado en positivo de que el ciudadano demanda este servicio desde un bloque, es decir, recibo agua, todos los que recibimos agua pagamos el servicio agua; todos los que recibimos puerto pagamos puerto; aquí no, todos los ciudadanos por igual, por tanto para mí esto debería pagarse por impuestos, los impuestos no me refiero a estas tasas sino el del Impuesto General que yo pago, que ustedes me cobran y de ahí paga a toda la Administración.

Para mí, la Administración también debe prestar una serie de servicios o una serie de funcionamientos «per sé». ¿Qué quiere decir esto? Bien, hay servicios que no son solamente servicios administrativos que ustedes están cobrando a todos aunque los reciban o no. Yo le voy a poner ejemplo, yo, a lo mejor hace cinco años que no he recibido servicio sanitario y estoy pagándolo para que lo reciba todo el mundo; yo, por ejemplo, no estoy recibiendo pensión y estoy pagando para que otros reciban pensión y, además, yo también; en suma, estoy pagando un servicio por igual para todos. Yo creo que este servicio debe pagarse exactamente igual por igual para todos porque lo vamos a necesitar todos de una manera u otra. Ustedes, si yo voy a pedir un certificado o voy a pedir una información de un documento que ustedes tengan me van a percibir, me van a cobrar un dinero, doscientas pesetas; ustedes, si yo voy a pedir un informe para conocer, pues yo qué sé, si mi finca va a ser atravesada por una carretera o no, o cualquier cosa que ustedes simplemente con mirar un plano me lo van a decir, pues me lo van a cobrar.

En suma, están cobrando de fórmula indirecta, están abusando de la figura de la tasa para percibir más ingresos. En esta tasa y en otras en conjunto que hemos pedido su supresión, para mí, es buscar de forma, digo con toda la humildad que tengo en la información, buscar de forma abusiva elementos que pue-

dan ser pagados por el ciudadano. Yo creo que en esta tasa sí que la vamos a pagar todos y que, en realidad, no es necesaria desde la concepción de tasa, la Ley regula lo que es una tasa y, para mí, este servicio no es típico de una ordenación de tasa.

Y es por ello que, yo pido la supresión de la tasa de este servicio de emisión de informes de carácter facultativo de la Administración; puede emitir o puede no emitir.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Por la Comisión, Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Parece que aquí, en Murcia, estamos inventando algo nuevo cuando realmente es algo que está inventando, y no inventado de ahora sino desde hace muchísimo tiempo. En la memoria de esta tasa dice que fue convalidada por Decreto de 1960, o sea que no es algo que apareció ayer ni anteayer sino que es una tasa que se viene cobrando por el Estado desde 1960, desde el 4 de febrero, fue transferida a la Comunidad Autónoma y, por tanto, a partir de aquí la Comunidad Autónoma tenía dos posibilidades o, quitar la tasa o seguir cobrándola; lo cierto y verdad es que esta tasa fue transferida a todas las comunidades autónomas y todavía no hay ninguna Comunidad Autónoma en todo el Estado español, de las diecisiete comunidades autónomas existentes actualmente, ninguna de ellas ha dejado de cobrarla; por tanto, aquí seríamos pioneros si aceptáramos la enmienda que el Sr. Ríos nos propone.

Pero yo quiero entrar en el fondo de la enmienda y es que, realmente, su señoría está diciendo que esto es un servicio y que, por tanto, los servicios que presta la Comunidad Autónoma no deben ser cobrados y, yo digo que la Comunidad Autónoma lo que presta son todo servicios, todos son servicios y, por tanto, ninguno tendría que ser cobrado con esa filosofía. La Comunidad Autónoma está prestando servicios, a Tercera Edad, a Minusválidos, etcétera, etcétera, muchos servicios y, por tanto, hay servicios que efectivamente se entienden de interés general y que se autoabastecen con los impuestos y, hay otros servicios que no se entienden de interés general y éste es el caso de este servicio, porque en definitiva sí que es un servicio, este servicio es solamente utilizado por muy determinados señores,

por muy determinados ciudadanos, no por todos los ciudadanos, ni muchísimo menos, ni por la gran mayoría de los ciudadanos, pues muy pocos ciudadanos, y esos pocos ciudadanos evidentemente cuando van a pedir un informe de carácter facultativo para el que se tiene que desplazar un técnico de la Comunidad Autónoma que vale X pesetas esas horas de desplazamiento y esas dietas de desplazamiento, lógicamente, los demás ciudadanos no tenemos porqué pagar ese servicio porque, en definitiva, a quien beneficia es exclusivamente a quien demanda el servicio, no a todos los ciudadanos de la Región.

Esa es un poco la filosofía de la tasa, yo digo que esa filosofía no solamente la compartimos aquí, en Murcia, puesto que en todas las comunidades autónomas que existen en España en ninguna se deja de cobrar esta tasa porque, en definitiva, se entiende que está beneficiando exclusivamente a unos determinados señores y no a la totalidad ni a la gran mayoría de los ciudadanos, ni a la gran mayoría. Los informes de la Consejería de Obras Públicas que van a ser utilizados por esta tasa son para exclusivamente muy pocos señores, los que van a hacer construcciones, no sé qué, etcétera, etcétera, son muy poquitos señores y, entonces, no tiene mucho sentido que se beneficien de ellos gratuitamente, de modo individual, los profesionales o los empresarios exclusivamente que van a utilizar ese servicio que son muy poquitos, vuelvo a repetir y no la totalidad, ni muchísimo menos, ni la mayoría de los ciudadanos.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Vamos a votar la enmienda presentada, la 72.224. Votos favorables a esta enmienda. Muchas gracias. Votos en contra de esta enmienda. Abstenciones. Rechazada la enmienda con dos votos favorables, diecisiete en contra y ocho abstenciones.

Al artículo 59 de este capítulo XII, D. Antonio Cerda tiene presentada la enmienda 7275.

Sr. Cerda.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Popular pidió, y en su enmienda lo que propone es una reducción de un veinticinco por cien

del importe fijado y, las razones son porque en Comisión ya en la discusión de esta enmienda, o en la memoria económica que se acompaña, aquí hay tres tipos de tasa: el apartado a), por expedición de certificados, por búsqueda de asuntos archivados, etcétera; el apartado b), por informes de carácter facultativo para cuya redacción no sea necesario tomar datos de campo y, el apartado c), cuando es necesario tomar datos de campo.

Nosotros, en la discusión que tuvimos en Comisión decíamos que estas cantidades eran excesivas porque, en la memoria económica se dice que para hacer un informe de este tipo tiene que un técnico facultativo tiene que emplear hora y media y un auxiliar administrativo media hora. Yo, los que conocemos un poco la Administración, este tipo de informes son certificados a multicopista que lo único que se hacen es rellenarlos, rellenar la fecha, el día y la firma y, por lo tanto, creemos que el técnico facultativo no va a tardar hora y media, ni el administrativo va a emplear hora y media en rellenar este informe; esto en lo referente al apartado b).

En el apartado c), bueno, creemos que la tasa fijada es un poco arbitraria, arbitraria porque dice: «Por informe facultativo para cuya redacción sea necesario tomar datos de campo», para el primer día fija una tasa de 6.190 y para el segundo día de 4.130. Nosotros creemos que esto es arbitrario y, por lo tanto, no responde al concepto de tasa. Nosotros estamos totalmente de acuerdo que aquel ciudadano que pida ese servicio lo tiene que pagar y no tenemos porqué pagar los demás lo que sea para beneficio de un individuo, con eso estamos totalmente de acuerdo, pero no es lo mismo un informe facultativo, por poner un ejemplo, que se tenga que tomar en el Cabezo Cortado o en Molina de Segura que uno que se tenga que tomar en Aguilas, pongo por ejemplo. ¿Por qué? pues porque la distancia es distinta y todo es distinto y, por lo tanto, habría que haber establecido la tasa en función de la distancia y en función de que si se tiene que estar o no se tiene que estar o si se tiene que consumir unos gastos de manutención, etcétera.

Por lo tanto aquí yo supongo o, por lo menos, la explicación que dio el Grupo Socialista en Comisión era de que, en fin, se había sacado un promedio pero, repito, aquí están pagando unos por otros y, claro, si el concepto o las razones que ha dado el Grupo Socialista cuando estaba rechazando la enmienda del Grupo Mixto era en que no debe pagar el contribuyente, en general, por aquéllos que piden un servicio en particular tampoco es justo que uno que pide un servicio que está a diez kilómetros pague por uno que está a

cien kilómetros, tampoco es justo, y, por lo tanto, nosotros nos oponemos a que estas tasas deben rebasarse, deben disminuirse por lo menos, repito, en un veinticinco por cien.

Nada más, Sr. Presidente, y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Cerdá.

Por la Comisión, Sr. López Vera.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

Vamos a ver. En esta tasa, tanto en Comisión, y ahora voy reiterar los argumentos que se dieron en la Comisión, en este tipo de tasa, y según el estudio o el informe económico que se daba en la memoria, se estaba cobrando un sesenta y cinco por ciento del servicio, es decir que, esta tasa ya, por sí misma, tal y como viene es deficitaria; con lo que pretende el Sr. Diputado del Grupo Popular se nos quedaría el coste del servicio en el cuarenta por ciento, con lo cual la tasa seguiría siendo mucho más deficitaria a la hora de prestar el servicio. Yo no entiendo esto con la filosofía del Grupo Popular que habla de reducción del déficit público con este punto, con este aspecto pues lo único que haríamos es ir incrementando cada vez más el déficit público, evidentemente, ir rebajando estas tasas que ya están, ésta en concreto está por debajo del coste del servicio, por lo tanto nos vamos a oponer a la enmienda.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Votamos la enmienda presentada, 7275. Votos favorables a esta enmienda, señores Diputados. Muchas gracias. Votos en contra de esta enmienda, señoras y señores Diputados. Muchas gracias. Abstenciones. Muchas gracias. Rechazada la 7275 con ocho votos favorables, dieciséis en contra y dos abstenciones.

Pasamos a votar todo el capítulo XII que incluye los artículos 56, 57, 58 y 59 inclusive. Votos favorables. Muchas gracias. Votos en contra. Abstenciones. Queda, por tanto, aprobados todos estos artículos que comprenden el capítulo XII con dieciséis votos favorables, diez en contra y ninguna abstención.

Pasamos al artículo 60, donde empieza el capítulo XIII.

No hay presentadas enmiendas al 60, 61, ni al 62. Al 63 sí, D. Pedro Antonio Ríos tiene presentada la enmienda 7225 que agrupa con la 7226, a este artículo 63.

Sr. Ríos, tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Antes se hacía comentario a si la Comunidad Autónoma es pionera o no en la supresión de una tasa. Yo les voy a referir a sus señorías que, por desgracia, por culpa de una Administración Central que quiere desviar déficits públicos a costa de las Administraciones territoriales están haciendo que todas las Administraciones echen mano de todas las tasas que tenían antes. El «maremágnun» de tasas que tenía la Administración antigua era bestial, cuando llegamos a los ayuntamientos nos encontramos con tasas que se cobraba hasta por perro que paseaba por la calle, había un sinfín de tasas que muchos ayuntamientos eliminaron de su administración, muchos, al racionalizarlas las quitaron porque no se cobraban, no existían como tasa.

Por eso, para mí no es razón suficiente que hay que mantener una tasa porque en el año sesenta la Administración de antes la tuviera y, porque otras Administraciones, al recibir, como hay que buscar sacar la peseta de donde esté pues echara mano a ella; para mí hay que ver su racionalidad.

Vamos ahora a la tasa del artículo 63, donde se regula lo que significa un servicio sobre autorización de vehículos. Yo creo que cuando se presta este servicio es porque el servicio va a hacer tres actuaciones: una, si hay que autorizar a un vehículo que circule anualmente es porque hay que controlar ese vehículo, las condiciones de ese vehículo, hay que controlar el uso que de ese vehículo se hace y hay que controlar si el propietario ha ido variando o no ha ido variando y qué utilidad le ha ido dando a él. En suma, el servicio que prestamos al autorizar no es simplemente que el señor presente el papel y se le firme, debería producirse un control a toda esta realidad y, para ello, debemos tener en cuenta qué se ha invertido e intentar que los que mayor uso o mayor beneficio sacan de ese servicio paguen más que los que menos servicio.

Todos conocemos lo que es el transporte pero aquí ha salido, en la Asamblea, han salido discusiones sobre el transporte. No voy a hacer referencia al uso inadecuado de los taxis, por ejemplo, esos taxis piratas que te organizan viajes de aquí a Barcelona sin ser ta-

xis, no me hago referencia a eso, pero, aquí ha salido la discusión y le llaman «el pirata», es decir que, usted quiere coger ese servicio, y que existe en Murcia y en todo el campo, y le llaman «el pirata» y te lleva y, bien, habría que controlar si está autorizado o no autorizado, la autorización que se da hay que controlarla para ver si es verdad que se utiliza.

Pero no me refiero a eso, me refiero al uso mixto que se hace de vehículo acondicionado para mercancías —transporte de trabajadores. Ha salido en la discusión en esta Asamblea el transporte de trabajadores, sobre todo en actuaciones agrarias, que van en condiciones vejatorias. En suma, hay que controlar el uso y la autorización que se da para el uso que se da. Y, en ese sentido, lo que pretendo es hacer gravar, no le voy a hablar de la historia del transporte porque el transporte en Murcia, en España y en muchos países pues ha tenido ciertas connotaciones, no quiero referirme al proceso de transición ni nada de eso pero, el transporte ha tenido una organización y un funcionamiento excesivamente anómalo.

Lo que pretendo con esta enmienda es gravar más, en la distribución de la tasa, al que más medios tiene. En el caso por ejemplo, del taxi, el autoturismo y el taxi, hoy en día es una realidad persona-propietario pero hay todavía personas que tienen más de una licencia, más de un vehículo. Igual pasa con el transporte de mercancías, hay personas que son autopatrón; lo que pretendo es, por tanto, gravar a los mayores propietarios de uno de los vehículos, a los propietarios de más de un vehículo, de dos, de tres, de cuatro, en la distribución de la tarifa. Es verdad que a lo mejor en la cuantificación me he equivocado, pero no vale que se me diga como argumento de que yo subo todas y que ustedes las dejan más bajas; dénme propuestas alternativas distintas de las que hay aquí porque no son razonables.

Es decir, lo que no se puede, para rechazar una propuesta de distribución de la tasa por receptores del servicio, de mayor o menor cuantía, no vale decir que lo que yo propongo está desorbitado en la cuantificación. Yo acepto que esté desorbitado en la cuantificación, lo acepto, pero háganme una propuesta que corrija eso, no me digan: «como eso está yo no hago ninguna propuesta, estoy de acuerdo con lo que usted propone pero lo que yo propongo ya lo recoge en sí porque el servicio hay que cobrarlo, el que tiene tres coches va a pagar tres mil pesetas y el que tiene un coche va a pagar mil, por tanto ya paga más», bueno, no paga más, en realidad no está pagando más.

En suma, lo que pretendo es introducir un elemento que quizá no sea muy logrado pero, me hubiese gusta-

do que hubiese posibilitado aquello que buscábamos todos en la ordenación de las tasas en diversas administraciones.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sr. López Vera.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

La propuesta alternativa se la voy a dar. La propuesta alternativa es que, su señoría sigue confundiendo el concepto de impuesto con el concepto de tasa. Evidentemente, el propietario que tiene tres taxis va a pagar más en concepto de sus impuestos porque va a obtener más ingresos a la hora de, por tener tres vehículos frente al que tiene solamente un automóvil, por tanto este señor va a pagar más a Hacienda a la hora de declarar sus impuestos, por lo tanto el impuesto es progresivo, pero es que su señoría lo confunde con la tasa. La tasa lo que viene a gravar precisamente es el coste del servicio que se presta, el coste del servicio es el mismo para el señor del taxi que tiene una unidad como para el que tiene tres unidades, el coste del servicio es absolutamente igual.

Por lo tanto, la alternativa es ésa, Sr. Ríos, la alternativa que yo le ofrezco a su señoría es ésa: utilizar la tasa para lo que es precisamente, para conseguir el coste del servicio que se presta y, el impuesto para lo que es, para gravarlo progresivamente para que pague más quien más tiene.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Señoras y señores Diputados, votamos estas dos enmiendas agrupadas, la 25 y la 26. Votos favorables a estas dos enmiendas. Muchas gracias. Votos en contra a estas dos enmiendas. Quedan por tanto, rechazadas estas dos enmiendas con dos votos favorables, veintiséis en contra y ninguna abstención.

Señoras y señores Diputados, pasamos a votar todo el capítulo XIII que incluye los artículos 60, 61, 62 y 63 inclusive. Votos favorables. Muchas gracias. Votos en contra. Abstenciones. Queda, por tanto, aprobado el capítulo XIII, con esos artículos incluidos, con dieciséis votos favorables, dos en contra y ocho abstenciones.

Entramos en el capítulo XIV, el cual tiene presentadas varias enmiendas, sobre todo al artículo 68, del Sr. Petri... No, perdón. Bueno, el capítulo XIV, los artículos 64, 65, 66 y 67 no tienen presentado ningún tipo de enmienda, en cambio, hay una enmienda... Perdonen que, es que el desarrollo que tengo del Pleno está bastante alterado en la composición. El artículo catorce, capítulo XIV, hay presentada una enmienda de D. Antonio Cerdá Cerdá, la 7277.

Sr. Cerdá, tiene la palabra.

Sr. CERDA CERDA:

Sr. Presidente, como la enmienda, la 7277 y la 7278, o sea, la que comprende el capítulo XIV y el capítulo XV son similares las quiero agrupar para su defensa en una, y, con lo cual, yo creo que la contestación va a ser la misma y, por lo tanto, el camino que van a llevar va a ser el mismo.

Nosotros, cuando proponemos la supresión de la tasa comprendida en el capítulo XIV y la comprendida en el capítulo XV lo hacemos en razón a que nosotros creemos que la construcción es uno de los sectores dinámicos que tiene que tener nuestra sociedad para reducir el empleo y, por lo tanto, la inversión. Nosotros estamos convencidos que, efectivamente, la reducción del déficit público no debe de venir por el aumento de la tasa ni del tributo o de los impuestos, que en definitiva va a ser todo más o menos casi lo mismo porque, en definitiva, lo que se le pide al contribuyente o al sujeto pasivo es que dé un dinero para cualquier tipo de Administración; nosotros creemos que la reducción del déficit público tiene que venir por otros caminos pero no por ahí.

Pero, repito, que nosotros lo que proponemos es la supresión de esta tasa, la supresión de esta tasa porque, creemos que es un servicio que debe darlo el Estado, exactamente igual que da el servicio policial y no cobra una tasa por el servicio policial sino que, cuando haya que habitar una vivienda el Estado debe reconocer que las viviendas o ese grupo de viviendas como obligación que tiene, están en condiciones de ser habitadas y, por lo tanto, no tiene que tener ninguna tasa ni ningún tributo, y, además, creemos que es un sector, repito, que cuanto menos impuestos tenga más dinamizador será de la creación de puestos de trabajo que, creo que en definitiva es uno de los objetivos que persiguen todos los Grupos políticos representados en esta Cámara.

Nada más, Sr. Presidente muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Por la Comisión, Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, nosotros no vamos a estar en contra, ni muchísimo menos, de que la construcción se favorezca, y yo creo que con esta tasa, tal como está puesta, se le está favoreciendo porque, realmente es una tasa que no la inventamos tampoco aquí, en Murcia; desde antes de que estuviera el Sr. Fraga de ministro en el régimen anterior ya estaba esa tasa puesta, desde el año 60, si no me equivoco, y, realmente, es una tasa que se ha mantenido en todas las comunidades autónomas a las que se les ha transferido el servicio, puesto que ha sido a todas, y con la prestación de este servicio, en concreto, que constituye el examen de proyecto, comprobación de certificaciones e inspecciones de obras, se beneficia de modo claro e individualizado unas determinadas personas y no se beneficia la totalidad de los ciudadanos. Por tanto, con el criterio que anteriormente compartía su señoría de que cuando se benefician individuos particulares, y no la totalidad de los ciudadanos, hay que gravar o tienen que pagar esos individuos el coste del servicio, pues con ese criterio se pone esta tasa. Pero es más, y yo le digo que sí estamos porque haya un sector de la construcción dinámico; es más, le puedo decir que esta tasa está muy por debajo de lo que realmente constituye el coste del servicio. Si nos vamos y comparamos con otras comunidades autónomas, por ejemplo, con la valenciana, que la tenemos aquí cerca, el tipo de gravamen está en el 0'12 por ciento, mientras que en la Comunidad Autónoma de Murcia está en el 0'07 por ciento. Por lo tanto, sí se está beneficiando al sector de la construcción, se está tratando de beneficiar pero, desde luego, siguiendo con la filosofía que anteriormente le decía, la filosofía de que cuando se beneficia de modo individual un ciudadano de una prestación de un servicio, sea ese ciudadano el que por lo menos pague algo de lo que ese servicio cuesta a la Administración, con esa filosofía tenemos que rechazar sus enmiendas.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Pasamos a votar las enmiendas agrupadas, las dos, 7277 y 7278. Votos favorables a estas dos enmiendas. Muchas gracias. Votos en contra a estas dos enmiendas. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazadas con diez votos favorables, dieciséis en contra y ninguna abstención.

Pasamos a votar la totalidad del capítulo XIV que incluye artículos 64, 65, 66 y 67 inclusive. Votos favorables, señoras y señores Diputados. Votos en contra. Abstenciones. Queda, por tanto, aprobado este grupo de artículos que comprende el capítulo XIV con dieciséis favorables, dos en contra y diez abstenciones.

Entramos en el capítulo XV.

Al artículo 68 de este capítulo, el Sr. Petri ha presentado la enmienda 7240 que al mismo tiempo agrupa con la 41, con la 42 y con la 43.

Sr. Petri, tiene la palabra.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

No sabía si discutir las aquí estas enmiendas o esperar a que acabara el Pleno para hablar con el Sr. García Escribano para que me aclarara estas cosas. Como él me tiene que aclarar unas y yo le tengo que aclarar otras, pues podemos luego vernos para que me aclare porqué en algunos aspectos de las tasas que me ha criticado a mí la propia Comunidad Autónoma, en su Proyecto lo pone. Véase, para luego hablar, el artículo 46, 51, 55, 67, 74, 83, donde las contribuciones o tasas son porcentuales. Lo ve y, luego, nos vemos al final.

Pero ahora voy a defender el tema de la supresión que yo pido, la supresión de las cédulas de habitabilidad que se refieren efectivamente el capítulo XV.

Yo pienso que el extender una cédula de habitabilidad es una obligación de la Administración. Es decir, no se constituye en algo que haya que pagar además, sino que la Administración tiene la obligación de que aquella casa que se ha construido por un constructor privado o, incluso, por la propia Administración municipal deba ser revisada para ver que reúne las condiciones de habitabilidad por la propia Administración, por lo tanto constituye una de esas obligaciones que tiene la propia Administración y que no debe tener ningún precio especial por cumplir esta obligación porque está haciendo un servicio común a la colectividad. Y, además, supone un derecho del usuario, es decir, la ga-

rantía que tiene un usuario para que no nos encontremos como en el caso de esas viviendas que ahora está viendo una Comisión especial de esta Asamblea, o fraudes que se cometen en algunas viviendas que efectivamente se hacen en unas condiciones y luego acaban en otras o no reúnen esas condiciones, yo creo que el extender una cédula de habitabilidad donde certifica la Administración que aquella vivienda reúne las características que se había comprometido el constructor o el promotor creo que es una obligación de la Administración que no debe ser cobrada por extender una cédula de habitabilidad.

Pero es más, a mí me gustaría que me dijeran, con el texto del Proyecto en la mano, porqué es por lo que se paga. Dice el artículo 68: «Hecho imponible.- Constituye el hecho imponible de la tasa el reconocimiento e inspección a efectos sanitarios de edificios y locales destinados a vivienda», ¿Se paga por esto? Dice el artículo 70: «La obligación de pago nace por el simple hecho de solicitar la cédula de habitabilidad». ¿Se paga por esto o por lo anterior?, es que no lo sé ya si es por esto o por lo anterior. Y me queda la tercera duda, en el artículo 71, cuando dice: «Tarifa.- Por cada impreso de cédula de habitabilidad se abonarán doscientas cincuenta y cinco pesetas». ¿Las doscientas cincuenta y cinco pesetas por qué las paga?, ¿por el impreso?, ¿por el hecho de solicitar o, porque va la inspección a efectos sanitarios y ve el edificio y los locales destinados a vivienda? A mí me gustaría saber porqué se va a pagar las doscientas cincuenta y cinco pesetas, a lo mejor incluye todo, pues sería estupendo, pero parece ser que en cada uno de los artículos que habla de la cédula de habitabilidad indudablemente dice una cosa, yo no sé si es por comprar el impreso, si es por solicitarlo, aunque luego no me lo den, o, si es por la inspección, si es por la inspección desde luego no cubre los gastos porque si cada vez que haya que ir a inspeccionar, en la teoría que plantea el Proyecto de Ley que defienden ustedes de que toda tasa debe cubrir los costes, indudablemente, con el primer aspecto de una inspección cada vez que se hace una transferencia de vivienda o se alquila, indudablemente, por doscientas cincuenta y cinco pesetas no se paga.

Por lo tanto, para no pagar ni para recibir ningún beneficio sea generosa la Administración, cumpla con su obligación y preste este servicio muy importante al usuario, si no, al final, se va a quedar que lo que cuesta doscientas cincuenta y cinco pesetas es el papel, y menos mal que ya no se llevan pólizas si no serían doscientas ochenta.

Muchas gracias.

Yo les ruego que anulen esto de las cédulas de habitabilidad y sean generosos, presten el servicio, que es obligación, y no lo cobren.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Petri.

Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

En este caso me voy a permitir explicárselo aquí y no explicárselo en el pasillo, aunque aburra un poco a los señores Diputados.

La tasa, efectivamente, es por expedición de cédulas de habitabilidad y lo dice bien claro el artículo 68. ¿Qué es lo que constituye el hecho imponible?, ¿por qué se paga? Se paga por la inspección a efectos sanitarios, a efectos sanitarios, de edificios y locales destinados a vivienda. ¿Cuándo se paga?, y eso es lo que significa devengo, en el artículo 70 cuando dice «devengo» es cuando se paga, se paga en el momento de solicitar que se haga esa inspección a efectos sanitarios. ¿Y cuántas veces se paga?, porque, usted puede pedir para un edificio de veintisiete viviendas, ¿cuántas veces se paga?, por cada vivienda, por cada cédula de habitabilidad, por cada impreso, se paga la cantidad que aparece en el artículo setenta y uno en la tarifa.

Yo creo que está perfectamente claro, leyendo los tres artículos con detenimiento queda suficientemente claro y no hay dudas sobre lo que se está pagando y porqué se está pagando.

Si entramos ya en la filosofía, yo vuelvo a repetir la filosofía que anteriormente le decía al Sr. Cerdá: son servicios individuales que los solicitan determinados señores a efecto individual, no benefician a la colectividad en su conjunto, sólo benefician a esos señores que solicitan esa cédula de habitabilidad en un determinado momento, cuando construyen un edificio, cuando construyen una vivienda, solamente beneficia a esos señores, no beneficia a toda la ciudadanía.

¿Por qué me dice a mí que no son servicios la inspección de los transportes mecánicos de mercancías?, también es un servicio, evidentemente que es un servicio, o la tasa de puertos, también es un servicio que

se presta a los ciudadanos. Evidentemente, con su intervención sería quitar todas las tasas de enmedio, eso parece ser que es lo que se desprende de sus intervenciones, no solamente esta tasa, yo me hubiera gustado que hubiera enmendado casi casi, uno por uno, todos los capítulos porque realmente todos son servicios.

Lo que pasa es que hay que determinar cuáles son los servicios y, ahí es donde está el Ejecutivo y el Legislativo para controlarlo y en definitiva para aprobar las leyes, hay que determinar qué servicios son los que tienen un espectro genérico que benefician a la totalidad de los ciudadanos, esos servicios evidentemente no se pagan por tasas, se pagan por impuestos porque benefician a todos, otros servicios que también afectan a la mayoría, sirven a la mayoría de los ciudadanos, tampoco se pagan por tasas, y, otros que de alguna manera solamente benefician al individuo que pide esos servicios, y como sólo benefician a esos individuos que piden esos servicios, evidentemente, quien ha de pagar, con más o menos progresión o más o menos costes en cada tasa, quien ha de pagar es el ciudadano que los pide, y en este caso, y digo lo que decía anteriormente, se está posibilitando el que no paguen en exceso porque, entendemos que es un sector débil, un sector que hay que promocionar, un sector que hay que apoyar, el sector de la construcción, y por eso se pone una tasa muy pequeñita, que no cubre la totalidad del servicio, muy pequeñita. Porque, si nos vamos a Valencia, por ejemplo, y vuelvo a repetir el ejemplo con la Comunidad de Valencia se está pagando lo que aquí vale doscientas cincuenta y cinco pesetas entre quinientas y diez mil pesetas, entre quinientas y diez mil pesetas. Por tanto, yo insisto, aquí es un servicio que beneficia exclusivamente a unos individuos y tienen que pagar, aunque se le dé ese apoyo no poniendo una tasa que cubra totalmente el servicio, eso también se preveía en la Ley General de Tasas que aprobamos en el 84.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. García Escribano.

Señoras y señores Diputados, pasamos a votar estas enmiendas agrupadas por el Sr. Petri, que es la 40, 41, 42 y 43. Votos favorables a este grupo de enmiendas. Muchas gracias. Votos en contra a este grupo de enmiendas, señoras y señores Diputados. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazadas estas enmiendas con diez votos favorables, trece en contra y ninguna abstención.

Señoras y señores Diputados, pasamos a votar la totalidad del capítulo XV que incluye los artículos 68, 69, 70 y 71. Votos favorables a este capítulo, artículos incluidos. En contra. Abstenciones. Queda, por tanto, aprobado el capítulo XV con trece votos favorables, once en contra y ninguna abstención.

Entramos en el capítulo XVI.

Una enmienda presentada por el Sr. Petri, la 7244, había sido retirada, pero D. Pedro Antonio Ríos tiene presentada aquí una enmienda, 7230, que agrupa con la 35 y 36.

Sr. RIOS MARTINEZ:

No, Sr. Presidente, la enmienda 7230, 7235 y 7236 van a ser defendidas por separado. Ha sido una confusión en la transmisión de la propuesta.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Vale, tiene la palabra, Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

La enmienda va propuesta a un apartado, al punto 4, de una tarifa que, a una tasa que se llama «Por aprovechamientos especiales de la red de carreteras de la Comunidad Autónoma».

Yo no sé si esta tasa está vigente desde el año 60, cuando estaba en la Diputación, si es nueva o, si va a tener vigencia muchos años, lo que sí les puedo decir es que es lo menos parecida a una tasa, aquí sí que me pueden decir ustedes lo que quieran para argumentarme el costo de este servicio pero, desde luego, decir que van a cobrar una tasa por ocupación de las aceras, que van a cobrar una tasa por instalación de mesas y sillas en ella o, que van a cobrar una tasa por dar un permiso para ponerle un tinglado, etcétera, etcétera, la verdad sea dicha que ahí la prestación del servicio es relativa, porque ya se la han cobrado por el informe, la tasa de emisión de informes.

Entonces, bajo mi punto de vista es una figura impositiva en donde pretenden sacar dinero, yo creo que esta tarifa, esta tasa, tiene todavía dos dificultades añadidas, las hemos comentado hasta la saciedad en la Comisión, no sé si la valoración que ustedes han hecho es que ponerla en marcha esta tarifa, esta tasa, va a significar cobrar un veinte por ciento, un treinta por

ciento y poco a poco irá incrementándose, yo les digo que hay cosas que suben y cosas que bajan pero, la realidad es que hoy en día están bajando las cosas, no me refiero a los precios que suben sino me refiero a la posibilidad de cobrar los servicios de la Administración, van bajando.

Yo creo que tiene dos dificultades añadidas, y después me referiré a la enmienda en concreto, primero, que son tasas de confluencia interadministrativa, la mayoría de estas tasas o muchas de estas tasas las están cobrando los ayuntamientos en la prestación, y los ayuntamientos tienen capacidad para ponerla en marcha y cobrarla y, a pesar de ello, a pesar de ello tienen un cobro aproximado entre el cuarenta y el cincuenta por ciento de ellas; la instalación de mesas y sillas en las aceras, la instalación de una serie de cosas. Pero es que la segunda razón, la segunda realidad es la capacidad de hacerla vigente, hace falta tener inspectores, tener notificadores y tener acción represiva para ello o acciones para ello, en general para todo este bloque de tasas y, en concreto, en esta tasa, en la enmienda en sí, lo que pretendo es utilizar una de ellas para hacer la enmienda porque, yo no entendía porqué el conceder el uso de un lateral de la carretera para instalar una gasolinera solamente se paga los metros lineales lindando con la carretera y no se pagan los metros cuadrados usados.

Por poner un ejemplo, hoy en día se están poniendo gasolineras dobles, lo que se llama gasolinera a un lado y a otro lado de la calzada, máxime cuando las calzadas empiezan a tener prohibición de cruzar de un lado a otro para garantizar los giros a la izquierda, que no se hagan porque son peligrosos en la carretera, en la Cámara sería bueno que se produjeran los giros a la izquierda, en la carretera son malos porque provocan choques por los que vienen de atrás, aquí como no viene nadie por detrás no pasaría nada porque se girara a la izquierda, y ustedes van a cobrar la instalación de una gasolinera, el ceder el uso o el conceder a un propietario el uso, pues si la gasolinera linda siete metros con la carretera, a siete, los siete metros por doscientas veinte pesetas, pero, los lindes, la carretera tiene un uso aproximado, creo que son de quince metros, las carreteras regionales son de quince, las nacionales creo que son de treinta, no estoy seguro si son de quince o de treinta, me da lo mismo, metros alrededor de cada una de las carreteras, con lo cual los metros lineales tienen metros cuadrados, y hay gasolineras que utilizarán veinte, tres metros de profundidad, cinco, siete, según la instalación de cada una de ellas.

Lo que pido en la enmienda en concreto es cobrar por metro cuadrado, que el uso del terreno público sea

por metro cuadrado que es lo que se paga en todos y para todos los conceptos. Ustedes han propuesto por metro lineal y año doscientas veinte pesetas, con lo cual una gasolinera que tenga veinticinco metros lineales de uso va a pagar veinticinco por doscientas veinte pesetas sin saber si tiene ocupados del uso público tantos metros cuadrados o tantos en realidad en los dos lados.

En suma, lo que pretendo es ajustar, aquí sí que no vale la valoración del servicio porque el que me la responda pues me lo va a explicar después, en la conversación de la calle me la va a explicar, no con reto, ¿eh?, esto no es ningún reto, simplemente es una conversación, el trabajo que cuesta. Lo que sí digo es que la cesión que para mí es ceder un bien público para un actuación privada sí que creo que debe cobrarse por metros cuadrados. Yo le haría explicaciones de varias de las gasolineras que hay instaladas en redes regionales, en la red regional de carreteras y, desde luego, no son iguales los metros de fachada, perdón, los metros de carretera con los metros de profundidad, y están usando un bien público que ustedes les ceden de gratis porque, por doscientas veinte pelas el metro lineal pegado a la carretera no pagan los metros cuadrados que usan.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Cuando usted quiera, las veces que quiera, yo le explico todo lo que tenga que explicarle y unas cuantas cosas. Desde luego, lo que sí que tengo claro es que hay que leerse las memorias porque muchas veces las piden y después no se las leen, y no se las leen porque me preguntaba que no sabía de cuándo era la tasa ésta, yo se lo digo: del 6 de junio de 1981, está en la memoria, la aprobó la extinta Diputación Provincial, eso está en la memoria y, por tanto, desde esos años viene esta tasa. Ha sido la única interrogante que yo he escuchado en toda su intervención y por tanto yo se la respondo.

Pero, ahora ya voy a la argumentación de porqué está esta tasa así y no está de otra manera.

Su señoría pretende que esta tasa, en principio decía que no sabía tampoco porqué se cobraba. Sí, yo se lo digo también, se cobra por la utilización de do-

minio público, y la utilización de dominio público es una de las cosas que aparece en la Ley de Tasas como elemento para incidir o para poner una tasa.

¿Por qué se cobra por metro lineal y no se cobra por metro cuadrado? Pues la cosa es bien sencilla, cuando se va a ocupar dominio público en una carretera, efectivamente usted decía que desde X metros, me parece que son diez metros, efectivamente, desde el punto central de la carretera, hasta diez metros dominio público pero a partir de ahí ya no es dominio público, a partir de ahí es dominio privado y, por tanto, tendrán los terrenos quien los tenga y no se podría gravar por eso, aquí realmente lo que se está gravando es la utilización lineal de la carretera, evidentemente. Ahí no, y hagamos las cuentas, no salen más metros, no salen más metros porque usted ponga metros cuadrados porque, metros cuadrados, usted podrá incidir en lo que es el dominio público pero no en lo que es dominio privado, por tanto lo que aquí se está gravando es ni más ni menos que la utilización de algo que está en el borde de la carretera, cuantos más metros esté al borde de la carretera evidentemente más metros tendrá que cobrar usted porque ya imposibilita la utilización del dominio público en todos esos metros lineales, no cuadrados. En el momento que usted ponga una gasolinera, y esto sería muy fácil explicar con un plano o con una pizarra, en el momento que usted ponga una gasolinera en una carretera no es lo mismo que tenga veinticinco metros lineales porque está imposibilitando ya la utilización de esos veinticinco metros lineales y cuadrados de dominio público que si tiene tres metros exclusivamente, evidentemente, y por eso es por lo que esta tasa, desde el año 61, la extinta Diputación la tiene tasada por metros lineales, y yo creo que con muy buen criterio, y ahora el Sr. Ríos no va a inventar la pólvora con esta enmienda, entre otras cosas porque no lo vamos a dejar no admitiéndosela.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Pasamos a votar entonces la enmienda presentada por D. Pedro Antonio Ríos que, es la 7.230. Señores Diputados que estén a favor de esta enmienda. Muchas gracias. Señores Diputados que estén en contra de esta enmienda. Abstenciones. Queda por tanto rechazada esta enmienda 7.230 con tres votos favorables, veinticuatro en contra y ninguna abstención.

Hay otra enmienda también a este artículo, la 7.279.

Sr. Cerdá.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Cuando nosotros propusimos esta enmienda, la argumentación que se nos dio en Comisión, nosotros creíamos que esta enmienda pues podría dar una multiplicidad o una duplicidad de impuestos, o sea, de tasas sobre un mismo concepto, podían haber tasas impuestas por el Ayuntamiento y tasas por la Comunidad Autónoma sobre un mismo concepto. Entonces, los argumentos que nos dio el Grupo Socialista para rechazar esta enmienda era que la redacción que había no era la correcta y que no les gustaba, nosotros creemos que eso es cierto que, cualquier redacción siempre es manifiestamente mejorable y qué duda cabe que el que mejor lo podía hacer era la Administración que tenía los técnicos adecuados para ello.

Nosotros creemos que efectivamente se puede dar esta duplicidad y para ello, yo lo único que voy a hacer es recordar aquí algunas palabras del anterior Consejero de Economía cuando discutimos aquí, en esta Cámara, la Ley de Tasas. Yo supongo que el Grupo Socialista que en aquel momento asumió lo que el entonces Consejero de Economía decía yo supongo que actualmente seguirá siendo válido. Yo voy a leer un poquito del Diario de Sesiones sobre lo que decía en aquel momento; decía que «es relativo a la inseguridad jurídica que se crea en el propio contribuyente como consecuencia de la multiplicidad normativa y ante la cual el sujeto pasivo de la tasa puede llegar a sentirse en una clara situación de indefensión ante la Administración, por el desconocimiento total de las normas jurídicas que le están siendo aplicadas por el pago de las tasas que da lugar la prestación de un determinado servicio que, en más de un caso crean situaciones de manifiesta hostilidad por parte de aquél ante las dudas que surgen en algunos casos como consecuencia de la duplicidad, que se daba por la prestación de un mismo servicio; la consecuencia de todo cuanto se ha señalado en este punto acaba siendo indefectiblemente por parte del contribuyente la de plantear sus relaciones con la Administración del Ente Regional en términos de enfrentamiento y no en términos de colaboración». El Grupo Socialista, cuando daba esta argumentación decía: «No, que la tasa la cobra el municipio, que no la cobra la Comunidad», bueno, esto el ciudadano no lo sabe y, por lo tanto, a él lo que hay que darle son las cosas lo más claras posible. Qué duda cabe que esto a una empresa grande no le va a suponer ningún problema porque tiene sus juristas y tiene su gente dedicada, y por lo tanto, pero a un ciudadano normal y

corriente, al tío cualquiera que sea de un pueblo que sea de un pueblo que no tiene sus juristas, a éstos le va a suponer un problema y le va a suponer una indecisión y, sobre todo le va a suponer un enfrentamiento con la Administración, como decía el anterior Consejero, porque las cosas hay que dárselas claras y por lo tanto hay que evitar esa duplicidad o esa posible duplicidad.

Por lo tanto, nosotros, lo que sí le pedimos al Grupo Socialista en debate en Comisión era que redactara los términos jurídicos o que se le añadiera un capítulo más o un artículo más a este capítulo para que quedara claro de que no se iba a producir esa duplicidad de tasa, es decir, esa posible duplicidad por parte del Ayuntamiento y por parte de la Comunidad Autónoma sobre un mismo hecho.

Por lo tanto, nosotros lo que creemos que debe decir y exponer el Grupo Socialista, los argumentos, repito, tienen que ser la presentación de esa redacción para que aquí, en la Ley, para que no salga una chapuza, como decía en el debate a la totalidad el portavoz del Grupo Socialista, porque claro, si nosotros dejamos esa ventana abierta, dejamos esa posibilidad que duda cabe que el ciudadano normal y corriente, repito, el potente no le va a pasar nada porque ése solamente va a cotizar una vez o va a pagar por un mismo derecho porque tiene personas que lo defiendan pero, el ciudadano normal a lo mejor va a pagar por dos veces o a lo mejor va a crearse esa indefensión, esa inseguridad, repito, que lo único que va a producir va a ser un enfrentamiento, cosa que no es loable.

Nada más, Sr. Presidente, y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Cerdá.

Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo, efectivamente, le decía que el artículo no dice lo que está diciendo, y se lo vuelvo a decir, tal como lo redactan aquí se estaría haciendo dejadez de algo que le corresponde a la Comunidad Autónoma y que no le corresponde a los ayuntamientos.

Esta tasa grava la utilización de dominio público en las carreteras provinciales, las carreteras que dependen

de la Comunidad Autónoma y, tal como está redactado el artículo, dice que, «serán incompatibles con aquellas tasas que tengan ya los ayuntamientos». Es decir, si los ayuntamientos, por H o por B, se equivocan, cualquier Ayuntamiento de esta Región, e impone tasas el dominio público que corresponde a la Comunidad Autónoma, entonces, la Comunidad Autónoma, con este artículo, tendría que dejar a ese Ayuntamiento que siguiera cobrando esas tasas y la Comunidad Autónoma no podría utilizar y hacer uso de su derecho. Por tanto, el artículo realmente está mal redactado, y estará conmigo en eso, el artículo no dice lo que después dice su señoría, el artículo que ustedes proponen en su enmienda.

Pero es que es más, yo entiendo que ayer quedó suficientemente explicado, ayer, ayer. Ayer precisamente estuvo aquí, como decía el Presidente al inicio de la sesión, estuvieron tres técnicos de la Consejería y hubo una pregunta sobre esto y se dijo, y lo dijeron taxativamente, la Comunidad Autónoma no cobra nada más que fuera de los cascos urbanos, es decir, dentro del casco urbano corresponde a los ayuntamientos y está clarísimo y los ayuntamientos están cobrando, fuera del casco urbano, pues para una gasolinera, para un poste o caja o aparato de no sé qué historias, ahí cobra la Comunidad Autónoma y, entonces, duplicidad no puede existir de ninguna de las maneras en esta tasa, eso está superclaro y, por tanto, yo entiendo que aquí realmente no se puede producir nunca conflicto de competencias, nunca se puede producir, los ayuntamientos saben perfectamente lo que tienen que cobrar y lo cobran y, la Comunidad Autónoma regula perfectamente en esta tasa lo que tiene que cobrar y lo va a cobrar, lo está cobrando ya de hecho, por tanto no se va a producir conflicto de competencias.

Su señoría lo que está diciendo es que en todas estas tasas se podría poner que no los cobre otro, pues evidentemente, no sólo en ésta sino en cualquiera otra, que no lo cobre otro, lo tiene que cobrar la Comunidad Autónoma porque en definitiva es quien le corresponde cobrarlo. Por tanto, yo creo que sería efectivamente hacer una chapuza en la Ley poner en este artículo eso y no ponerlo en los demás, ¿por qué en los demás no?, que no lo cobre el Ayuntamiento, por poner un caso, de San Javier por el puerto, o de San Pedro por el puerto, que no lo cobre el Ayuntamiento, que lo cobre la Comunidad Autónoma, pero si eso ya se sabe, si eso ya se sabe, cada uno tiene sus competencias y cada uno ejerce sus competencias y por tanto no hay que estar poniendo en la Ley constantemente: «no, esto no lo pueden cobrar los ayuntamientos, esto lo pueden cobrar la Comunidad...», no, si estamos regulando las tasas de la Comunidad Autónoma perfec-

tamente queda claro que esto son tasas que va a cobrar la Comunidad Autónoma y los ayuntamientos no podrán cobrar porque no puede haber duplicidad, duplicidad de imposición por los mismos conceptos.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a votar la enmienda presentada por D. Antonio Cerdá, que es la 7279. Votos favorables. Votos en contra. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazada con diez votos favorables, quince en contra y ninguna abstención.

Pasamos a votar todo el capítulo XVI que comprende el artículo 72, 73 y 74. Votos favorables. Votos en contra. Abstenciones. Queda, por tanto, aprobado todo el capítulo XVI con los artículos que incluye con quince votos favorables, diez en contra y ninguna abstención.

El capítulo XVII que comprende los artículos 75, 76, 77 y 78 no tiene presentada ninguna enmienda parcial. ¿Por asentimiento, señores Diputados?

Sr. RIOS MARTINEZ:

No, yo preferiría votar.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Sí, Sr. Ríos.

Votamos la totalidad del artículo diecisiete que comprende estos cuatro artículos. Votos favorables. Votos en contra. Abstenciones. Queda por tanto el XVII aprobado con sus artículos correspondientes con dieciséis favorables, once en contra y ninguna abstención.

El XVIII que comprende los artículos 79, 80, 81 y 82 que tampoco tiene presentada ninguna enmienda. Votos favorables a este artículo dieciocho. Igual, son dieciséis favorables. En contra, ocho. Abstenciones, dos. Aprobado el XVIII, dieciséis favorables, ocho en contra y dos abstenciones.

El XIX comprende los artículos 83, 84, 85 y 86 tampoco tiene presentada ninguna enmienda. Votos favorables al XIX con sus artículos incluidos. Muchas gracias. En contra. Abstenciones. Aprobado el XIX con dieciséis favorables dos en contra y ocho abstenciones.

El artículo veinte tiene presentado al artículo 90 una enmienda, la 7280, de D. Antonio Cerdá.

Tiene la palabra el Sr. Diputado.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

El objeto de esta enmienda al capítulo XX, artículo 90, cuando el portavoz Socialista hacía referencia a los técnicos que vinieron de la Comunidad para explicar las tasas, bueno, yo, con todo el debido respeto que le tengo a los técnicos, yo creo que para el viaje que hicieron se podían haber ahorrado la gasolina porque la explicación que dieron era, pues yo creo que no aportaron ninguna luz más de lo que había porque, aquí estuvimos hablando y estaban hablando de unos laboratorios que ni existían, estaban hablando de cómo se habían fijado esas tasas y, efectivamente, tampoco sabían cómo se fijaban las tasas sino que solamente nos hacían referencia a una legislación que efectivamente eso es lo que está en la memoria económica; yo creo que se podían haber ahorrado el viaje, con todo mi respecto, porque no aportaron absolutamente nada de nada.

Yo, al artículo 90, pongo esta enmienda, al apartado a), dice: «Revisión anual preceptiva». Yo creo que la Administración, y aquí volvemos también a otra enmienda anterior que es similar, yo creo que la Administración tiene que dar algún servicio porque, claro, resulta que si todos los servicios que da la Administración de carácter general, me refiero, los tenemos que pagar los ciudadanos pues yo no sé los otros impuestos que se pagan ya de una manera genérica pues no sé qué es lo que van a sustituir. Y aquí, cuando en el apartado a), en el caso concreto dice que es «Revisión anual preceptiva. Cuota fija: 5.000 pesetas. Bóvidos, 15 pesetas por reproductor», cuando no hay reproductor pues a lo mejor está exento, no sé, en fin, eso no está claro tampoco el artículo.

Yo creo, repito, que tanto en la agricultura como en construcción, que antes hacíamos referencia, creo que son sectores en los cuales es necesario descargarlos lo más posible de impuestos por aquello del efecto que tienen de dinamizador de riqueza y de dinamizador de puestos de trabajo. Yo aquí, además creo que son tasas, pues efectivamente son tasas que se han heredado y ustedes, han heredado las tasas de la extinta Diputación o de la Administración Central y, claro, lo que se hereda hay que analizarlo porque, si nosotros vamos a dar el mismo servicio, vamos a prestar exactamente lo mismo sin saber para qué, creo que lo mejor,

lo más positivo a lo mejor hubiera sido eliminarlo o, sobre todo corregirlo para actualizarlo, porque no basta con decir que no cobraban las tasas de la extinta Diputación o que son tasas que vienen desde el año 80 o desde el año 60, repito, no basta con eso, es un servicio que ha adquirido la Comunidad y la Comunidad lo que tiene que hacer es ver si ese servicio se presta y ver qué objetivo es el que tiene y sobre todo si tiene alguna utilidad, y, claro, cuando es una revisión como éstas, como, por ejemplo, para ver peste porcina, etcétera, etcétera, yo creo que es un bien de tipo general y, por lo tanto, no tiene que estar gravado por ningún concepto, y menos con una tasa fija como aquí habla de cinco mil pesetas.

Nada más, Sr. Presidente, y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sr. López Vera.

Sr. LOPEZ VERA:

Sí, Sr. Presidente.

Yo creo que aquí es conveniente clarificar un poco cuáles son los sujetos pasivos de la tasa, y aquí se hace referencia que sujeto pasivo son aquellas personas físicas o jurídicas que soliciten la prestación de los servicios o los trabajos de referencia.

Cuando la propia Consejería presta sus servicios y se dice claramente en las exenciones, dice: «Para campañas de saneamiento y fomento ganadero promovidas por aquellas están perfectamente exentos de la tasa», y ahí va incluido las campañas que se hacen precisamente con motivo de la peste porcina.

Por lo tanto, yo creo que la tasa que viene aquí a regular, y la subida que es la referencia que hace su señoría, lo que se viene a hacer es cumplir lo que dos leyes de presupuestos votados en esta Cámara han venido presupuestando precisamente en las mismas y lo que se hace es darle la subida y dar cumplimiento a lo que dan o a lo que dicen esas leyes de presupuestos, con lo cual, acumulando, se da esa subida del veinticinco por ciento pero es respectivo a dos años que no han estado la tasa incrementándose; por lo tanto, lo único que se hace es dar cumplimiento a lo preceptuado por la propia Ley de Presupuestos.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. López Vera.

Pasamos a votar la enmienda 7.280, del Sr. Cerdá. Votos favorables. Votos en contra. Señores Diputados, estamos votando, por favor, presten un poco de atención. Abstenciones. Queda por tanto rechazada la enmienda con ocho votos favorables, diecisiete en contra y dos abstenciones.

Pasamos a votar el capítulo XX que comprende los artículos 87, 88, 89 y 90 inclusive. Señoras y señores Diputados favorables a este capítulo. En contra. Abstenciones. Aprobado el XX con diecisiete favorables, ocho en contra y tres abstenciones.

El capítulo XXI tiene al artículo 93 una enmienda presentada, la 7281, de D. Antonio Cerdá.

Sr. CERDA CERDA:

Gracias, Sr. Presidente.

Esta tasa, aquí yo pido la reducción del veinticinco por cien pero, después de haber oído ayer los técnicos que vinieron de la Comunidad para explicar la tasa, lo propio sería pedir la supresión total de la tasa porque esto entraría dentro de lo que el anterior Consejero de Economía llamaban «tasas ficticias» que él reconocía que existían, eso está en el Diario de Sesiones, no se extraña, Sr. portavoz del Grupo Socialista, está en el Diario de Sesiones y lo decía el anterior Consejero. Yo supongo que ustedes seguirán asumiendo lo que el anterior Consejero en aquel momento, porque aún no era, podíamos decir, persona incómoda, entonces era el que gestionó esta Ley y, por lo tanto, decía que habían tasas ficticias, es decir, tasas que se satisfacen por la prestación de un servicio inexistente, y, aquí, después de haber oído ayer a los técnicos que vinieron de la Comunidad Autónoma, pues todo el capítulo XXI pues habría que anular todas las tasas porque esos servicios son actualmente inexistentes.

Aquí antes se hablaba también que cuando, y además me parece que ha puesto el ejemplo a una enmienda del Grupo Mixto, de que cuando va un Servicio de Extensión Agraria a dar un informe sobre, a una finca para ver qué es lo que se puede o no se puede plantar, yo creo que ese servicio actualmente es inexistente, el Servicio de Extensión Agraria, actualmente no realiza ese tipo de funciones sino que realiza otro tipo de asesoramiento y, repito, esto es un asesoramiento de tipo general y sin cobrar tasas de ningún tipo, esto yo creo que son tasas que ustedes han inventado ahora, si es que las quieren cobrar, porque hasta la fecha esas tasas aquí en la Comunidad, eran inexistentes; por lo tanto, más que la reducción del veinticinco por cien de las tasas lo que habría que pedir es la supresión total del capítulo por ser un servicio inexistente.

Nada más, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo, de verdad, cuando se habla y se dice que ayer no hubo información, pues hubo la información que sus señorías demandaron, la verdad es que fue usted el que quiso que vinieran los técnicos ayer aquí, vinieron los técnicos y después realmente su señoría les hace dos preguntas y se va; pues mire, si no le hizo más preguntas pues quizá la culpa no la tengamos nosotros, la tenga otro.

Voy a entrar en esta tarifa. Esta tarifa también viene regulada desde el año 60, no desde ahora, y no puede llamarla de ninguna de las maneras «tarifa ficticia», no es una tasa ficticia, es una tasa por gestión técnico-facultativa de los servicios agronómicos, y lo dice bien clarito, bien clarito en las tarifas, en el artículo 93, cuando dice: «Por inspección fitosanitaria periódica a viveros, etcétera, etcétera, se paga esto»; «Por inspección facultativa de tratamientos fitosanitarios y redacción del oportuno informe, esto»; «Por ensayos autorizados por la Consejería de Agricultura, esto»; ¿cómo está diciendo usted que es algo ficticio?, y eso, que aparece en la tarifa, se hace a instancia de parte, se hace a instancia del señor, del agricultor que quiere que se le haga un informe sobre esto o sobre esto. ¿Habría que regular esa posibilidad de que se haga un informe sobre los tratamientos fitosanitarios, etcétera, etcétera?, ¿habría que regularlo? que después lo pidan más los agricultores o menos yo no sé cuántos lo van a pedir pero, ¿habría que regularlo y tener una tarifa y tener una tasa? Por tanto, no diga usted que estas tasas son ficticias, ni muchísimo menos, son tasas que, efectivamente, están en todas las comunidades autónomas, están por el Estado, estaban por el Estado anteriormente y se están llevando ejercitando las tareas que aquí aparecen en esta tarifa.

Y, desde luego, lo que su enmienda dice no es que se quite la tasa por ser ficticia, dice que se rebaje en un quince por ciento, quince por ciento tengo yo en la enmienda. Se considera excesivo el aumento, dice su señoría, y pide que se rebaje un quince por ciento, y yo lo que le tengo que decir es que con los criterios

que ayer también se expusieron aquí esta tarifa es idéntica, idéntica a las que desde primeros del año en curso, del año 1986, tiene el Estado en sus servicios iguales, por tanto se ha seguido el criterio, como ha aparecido en otras muchas tasas de homogeneizar con los servicios estatales, se ha seguido ese criterio que me parece un criterio tan válido como cualquier otro, y las tarifas son exactamente lo mismo, lo mismo que están pagando en otros sitios por el Estado y, desde luego, mucho más bajas que en otras comunidades autónomas.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias.

Sr. CERDA CERDA:

Sr. Presidente:

Con la venia de su Presidencia, es una puntualización.

Esto, Sr. portavoz del Grupo Socialista, aún no es Consejero, perdón. Ayer tarde, usted me reconocerá que la información que dieron los técnicos, o sea, una información voluntaria pero no efectiva porque, desconocían la existencia de los laboratorios que tenían que hacer esta tasa.

Yo he dicho que es una tasa ficticia porque es un servicio inexistente, y es lo que ni ellos ni ustedes saben dónde se va a analizar el cacao o el té, o el cacao que ustedes van a armar aquí con esta Ley de Tasas.

Repito, es que lo desconocían. Yo, por eso digo que es una tasa ficticia porque es que es la inexistencia total de esos laboratorios en esta Comunidad donde se va a suplir esta tasa, y esto es lo que digo, que yo pido la disminución del quince por cien pero es que después de haber oído ayer a los técnicos, digo que lo que tenía que haber pedido es la supresión total de la tasa; por eso digo que es ficticia.

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

A ver. Sr. García Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo, en turno de dúplica, desde luego tengo que decir que lo que los técnicos expusieron ayer aquí fue lo

que se le preguntó. Se le preguntó que dónde estaba el laboratorio y dijeron que no había laboratorio, evidentemente que no hay laboratorio, pero, después hubo una interpretación, que yo no sé si la escuchó su señoría o no, que es la interpretación correcta de lo que aquí aparece, y es, que aquí se va a dar un servicio por parte de la Comunidad Autónoma a los agricultores de Murcia, esté o no esté el laboratorio, porque se puede concertar perfectamente con otros laboratorios agrarios oficiales, y, para eso hay que regular una tasa, y su señoría lo debería conocer, para eso hay que regular una tasa. Después, la Comunidad Autónoma se las apañará, hablando claro, como pueda para concertar con el laboratorio fulanico de tal en Valencia o en Castilla-La Mancha pero esos servicios se le dará a los agricultores.

Y, desde luego, lo que tengo que decirle, porque se lo decía anteriormente, es que esta tasa está muy por debajo de lo que aparece en otras comunidades autónomas, incluidas de las suyas, y, ejemplos al canto, por ejemplo, el análisis mecánico en Galicia está en ciento ochenta y aquí está en cien; indisoluble de ácido clorhídrico está en doscientos veinte y aquí está en ciento treinta, etcétera, etcétera, podía seguir, y allí tienen el laboratorio, me parece, y aquí no lo tenemos, aquí lo que estamos haciendo es primando la agricultura pero a través de convenios con otros laboratorios, que lo dice bien clarito el artículo cuando dice: «Por los trabajos de análisis de productos de campo realizados en laboratorios agrarios oficiales», y no dice que tenga que ser el laboratorio que esté ahí en La Alberca o que esté en El Palmar, laboratorios agrarios oficiales y, la Comunidad Autónoma puede perfectamente concertar con otros laboratorios que estén fuera de la Región y dar este servicio a los agricultores murcianos.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

De acuerdo.

Vamos a votar entonces la enmienda presentada, la 7.281. Votos favorables a esta enmienda presentada, señores Diputados. Votos en contra de esta enmienda presentada, señoras y señores Diputados. Abstenciones. Queda, por tanto, rechazada esta enmienda con siete votos favorables, quince en contra y tres abstenciones.

Pasamos a votar la totalidad del capítulo XXI que comprende los artículos del 91 al 93, inclusive. Votos favorables, señoras y señores Diputados. Votos en contra a todo este grupo. Abstenciones. Queda, por tanto, aprobado el XXI, con su articulado inclusive con quince favorables, ocho en contra y dos abstenciones.

El capítulo XXII comprende los artículos 94, 95, 96, el 97 ya han sido debatidas las enmiendas presentadas por el Sr. Petri. Luego, pasamos a votar la totalidad del artículo veintidós con su articulado inclusive. Votos favorables, señoras y señores Diputados. Del XXII. Muchas gracias. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el XXII, quince favorables, tres en contra y tres abstenciones.

El XXIII no presenta ninguna enmienda al articulado del 98, 99 y 100. Votos favorables a este capítulo XXIII con su articulado. En contra. Abstenciones. Aprobado el XXIII con quince favorables, uno en contra y ocho abstenciones.

El XXIV comprende los artículos 101, 102, 103 y 104, tampoco tiene presentada ninguna enmienda parcial. Votación de todo el capítulo y artículos incluidos. Quince favorables. En contra, uno. Abstenciones, igual al anterior, siete. Aprobado el XXIV, quince favorables, una abstención, no, uno en contra y siete abstenciones, el XXIV.

El XXV. El XXV tiene presentadas una serie de enmiendas que anteriormente por el Sr. Petri, que fueron ya debatidas y votadas. En cambio, hay una de D. Pedro Antonio Ríos Martínez, que es la 7235.

Sr. Ríos.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

En este capítulo se intenta regular la tasa por prestación de servicios en material forestal. Yo, como argumento, pues ya no sé si utilizar lo de las matemáticas, lo de las áreas, lo de las hectáreas, porque, antes me han hecho una explicación de los metros lineales y los metros cuadrados que ha sido la mar de ordenada.

Fíjense, lo digo por las matemáticas, en un servicio que era prestación de las carreteras, prestación de una ocupación pública, cobraban por metros lineales a las gasolineras pero luego, más abajo, en el apartado e), cuando hablaban de la ocupación de las aceras ya hablaban de metro cuadrado porque las aceras ya no son en línea recta. Pero fíjese que es que ahí hasta incluso fijaban las paradas de los vehículos las iban a cobrar en metros cuadrados porque el vehículo ocupaba más metros cuadrados de los aledaños de la carretera que una gasolinera. En fin, como ya las matemáticas a mí se me han variado y las explicaciones de los números, voy a intentar explicar cuál ha sido el argumento de

estas dos enmiendas que yo voy a unir para su defensa, la 35 y la 36.

Yo creo que cuando se presta un servicio, o se pone en marcha un servicio, tiene doble finalidad: utilidad para el ciudadano y utilidad también de la Administración. Aquí, en este apartado, en el apartado 6 de la tarifa, en el artículo 107, hablan de un servicio que se va prestar a los propietarios de los montes, a los montes, sobre cubicación e inventario de existencias. Es decir, cualquier propietario de un monte que pida que le cubiquen su propiedad, que le digan cuánto corcho y cuánta resina tiene en su monte, etcétera, etcétera, pues va el Servicio de Montes, que el técnico que vino ayer a explicarnos nos decía que venía del IRYDA, el técnico que tanto conocía esto venía del IRYDA, me parecía que venía del ICONA pero, en fin, él dijo tres veces del IRYDA, sé que confundía el servicio, era el técnico especialista en esto, confundía de dónde venía el hombre, se vé que es que los institutos se confunden todos, los servicios se confunden todos, los institutos son institutos masculinos y femeninos pero todos pues al final ser «masculones» y «masculinos» y termina todo un poco raro. El Servicio pretende introducir aquí esta cubicación inventario en función de la demanda del ciudadano pero, yo lo que pido en la primera enmienda es introducir una parte de servicio que sí se da, o sí se va a dar, al apartado octavo.

En el apartado octavo, cuando dice de la ocupación y autorización para que el monte pueda tener uso agrario, para el cultivo, en un apartado b) le dicen que por la inspección anual le van a cobrar ustedes el cinco por ciento del canon o renta anual del mismo, el cinco por ciento les van a cobrar por una inspección anual del disfrute de ese servicio. Yo lo que pido en esta primera enmienda es precisamente que en el tema del monte, en el tema de la cubicación, en el tema de la propiedad del monte se introduzca un apartado exactamente igual, que se pueda gravar la inspección anual del inventario de la propiedad, ¿para qué?, para tener controlado el monte y, sobre todo, la propiedad privada en el seno del monte que es parque natural o que es espacio natural. Debería gravarse porque es un servicio vital el tener controlada esa realidad y, tener controlada para conocerlo en realidad.

Me decían, como respuesta, que no podemos crear un servicio para cobrárselo al ciudadano, imponérselo al ciudadano y luego cobrárselo porque, entonces, se pierde la filosofía de la tasa. Miren, eso, comparado con esas tasas podemos buscar ejemplos veintitrés, por arriba y por abajo, en donde varía ese concepto de la propia tasa. Yo lo que creo es que ustedes van a cobrar, por el inventario de los árboles 0'59 pesetas; por

el metro, por el cálculo del corcho, de la resina y de los frutos, 0'59 pesetas por árbol, ya me explicarán cómo hacen esa valoración; las existencias apeadas, «apeadas» me imagino que estarán amontonadas en algún lado, el cinco por mil del valor inventariado; pero, y de los montes rasos y los montes bajos hacen un porcentaje distinto, noventa y ocho pesetas por hectárea en un lado y treinta y cuatro pesetas en otro, en función de la realidad que tiene yo creo que eso sí que es real.

Yo lo que pido es introducir un apartado f) que diga que se va a cobrar al ciudadano esa inspección, al ciudadano propietario de ese monte, la inspección anual de esa propiedad que tiene para ver si se ajusta a toda una realidad de lo que significa el propio mantenimiento del monte. Yo digo que el Servicio de Montes estará para algo más que para mantener determinadas propiedades que se usan de chalé de vacaciones o, de otras prestaciones distintas que también se dan, yo sé que esto se conoce pero que no se soluciona, incluso el propio Consejero de Agricultura, no el Consejero de la cosa económica que no me lo está reconociendo así.

La otra enmienda es reducir en el apartado a) del artículo, del punto 8, en el 9 y en el 10, un concepto que ustedes hacen aquí, en la distribución, para cobrar esta tasa de primeras hectáreas y segundas hectáreas.

Ustedes van a cobrar por lo que significa, en el primer apartado, en el punto 8 a), por la demarcación y señalamiento de una finca van a cobrar, si la finca tiene veinte hectáreas, ciento diecisiete pesetas por hectárea, ahora, si las fincas pasan de esa propiedad, pasan de hectáreas, pues se va a cobrar a sesenta y cinco pesetas hectárea. Se me decía que es que en la primeras hectáreas se grava el costo general del servicio, es decir, el cohecho que lleva a las personas que van allí y las estaquicas, las estaquicas me imagino que irán aumentando en función del recorrido que tenga la finca porque, me imagino que andar a pie, porque hay que señalar, y si hay que señalar y demarcar habrá que ir andando los funcionarios, andar una hectárea será menos costoso que andar dos, que andar cien, que andar trescientas, por tanto el tiempo que van a invertir es distinto.

Por ello, yo lo que creo es que había que buscarse una fórmula única para cobrar por hectárea: tantas hectáreas, tantas pesetas por hectárea. Si son ciento diecisiete pesetas las veinte primeras hectáreas, son los mayores demandantes del servicio, pues vamos a fijar en lugar de ciento diecisiete, ochenta, ochenta y cinco, pero vamos a dar una solución a no cobrar porque, si no, el propietario de más terreno sale más beneficiado, le va a salir más barato la prestación del servicio.

Aunque me mueva la cabeza de que sí o de que no, porque, usted me va a decir, la parcela, las primeras veinte hectáreas me las pagan a ciento diecisiete pesetas todas, pero es que un señor puede tener veinte hectáreas y otro señor tiene cinco mil, el propietario de cinco mil va a pagar muchísimo menos porque las paga a sesenta y cinco pesetas, menos las veinte primeras, por tanto insisto en que no hay racionalidad en esa distribución, por lo menos la hacen en negativo, al revés de lo que hacían antes en otras tarifas que lo fijaban en positivo, o por lo menos en lo que es la declaración de la renta que yo he hecho este año, si gano dos millones tengo un coeficiente, si gano más tengo un coeficiente más alto, y, ustedes aquí al revés, más bajo, y yo no sé cuál será la filosofía por la prestación de ese servicio. Es verdad que no es un impuesto, no me lo repita otra vez que, ya sé yo eso que no es un impuesto, pero es un servicio y, me imagino que el servicio habrá que cobrárselo por las panzadas de andar por el monte que se pegan los funcionarios.

El apartado siguiente, el apartado 9, dice: «Catalogación de montes y formación del mapa forestal». Bueno, pues si las mil primeras hectáreas cobra cuatro pesetas y a partir de ahí todas las demás a una peseta. Para hacer el mapa habrá que recorrerse el terreno, y me imagino que recorrer más de mil hectáreas será más costoso que recorrer una. El coche ya lo hemos pagado, de acuerdo, el gasto general, eso de que tenemos el técnico y tal y cual lo hemos gravado pero me imagino que habrá que cobrar en función de las hectáreas, cobren tres pesetas por hectárea, dos pesetas por hectárea, lo que ustedes quieran, con lo cual el propietario de menos pagará menos y el propietario de más pagará más, simplemente, como es un servicio a disposición de todos los ciudadanos hagamos que ese servicio que nos cuesta de las perras de todos, porque al final estos servicios son deficitarios, ¿eh? al final son deficitarios, por mucho que se pueda dar la vuelta.

Y luego, el último apartado dice, en el punto 10, 13, pues regula exactamente igual, yo propongo que sea a trece pesetas por hectárea, que es la cifra que ustedes ponen, las primeras doscientas, dice, memorias explicativas, «Memorias informativas de los montes, doscientas cincuenta hectáreas, trece pesetas», y a partir de ahí dicen: «doscientas cincuenta hasta mil, a cinco pesetas; de mil a cinco mil, a dos pesetas; en exceso de cinco mil, a una peseta», pues yo he agarrado y he hecho una medida única, no entiendo la explicación de que doscientas cincuenta mil sea a cinco pesetas, de mil a cinco mil cueste más.

En suma, lo que pretendo es hacer una propuesta única por propietario de la tasa, del servicio, de la hec-

tárea del terreno. Si cuesta un poquitín más desplazarse a veinticinco fincas de veinte hectáreas, porque nada más que hay diez de los grandes, pues mira, los que tienen más medios pues lo pagan más.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Un momento, señores Diputados.

Yo, aunque esté finalizando el debate, aprovecho la ocasión para hacer mi más ferviente recomendación de que las leyes que tienen unos trámites tan técnicos y unos debates tan técnicos como ésta procuren los señores Diputados resolver en Comisión, en aras de que los plenos sean realmente algo más vivo, más flexible y no tan tedioso. Digo esto aun a sabiendas de que está finalizando el debate pero, por lo que valga de recomendación futura.

Tiene la palabra el Sr. portavoz del Grupo Socialista.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Yo he empezado diciendo que las matemáticas han cambiado y hay matemáticas modernas que yo no las estudié en la escuela pero ahora me las estoy estudiando, a lo mejor su señoría también tiene que volver a estudiar matemáticas y estudiar matemáticas nuevas. Después, alegrarme de que ya empiece a reconocer la diferencia entre la tasa y impuesto, efectivamente esto no son impuestos, son tasas. Ya, dos conclusiones que por lo menos sacamos de este debate y lo vamos haciendo más ameno.

La tercera conclusión que yo sacaría de este debate es que, a pesar de que su señoría diga que ya reconoce la diferencia entre impuesto y tasa, sin embargo, en su enmienda primera lo que hace es crear un impuesto porque está haciendo una inspección anual que tendría que soportar obligatoriamente el contribuyente de una actividad que no habría sido voluntariamente solicitada sino que obligatoriamente se la haría a usted. Y yo le ponía un ejemplo muy claro en la Comisión que yo lo voy a repetir, aunque sea un poco, así, nimio e insignificante. Si yo tengo un montecito que tiene diez árboles, usted me llega y me cuenta los diez árboles y me cobra, porque yo se lo he pedido que me los cuente, y usted me quiere poner que al año siguiente vayan otra vez a contármelos y que me cobren por seguir teniendo los mismos diez árboles y, que al año siguiente me vuelvan a cobrar por seguir teniendo los mismos diez árboles. Realmente eso no sería un servicio que yo pe-

diría, esa inspección si tiene que hacerse hágase pero no podrían cobrármelos, la primera sí me la pueden cobrar porque yo pido el servicio de que me cubiquen y me inventarien las existencias de los montes pero lo segundo sería un impuesto sobre el patrimonio, sería un impuesto nuevo sobre el patrimonio, de ninguna de las maneras una tasa. Por tanto, no está tan claro el tema o la diferencia en su mente entre tasa e impuesto.

La segunda enmienda, yo efectivamente se la explicaba ayer de viva voz, yo, se la explicaba de viva voz y, creo que está suficientemente clara, no obstante, para que se enteren todos los señores Diputados pues yo la vuelvo a explicar.

Efectivamente, las primeras veinte hectáreas cubren los costos del servicio, y los costos del servicio no son los costos generales, como usted decía, de que si ahora estoy en esta hectárea tengo que seguir andando, no, los costos del servicio son que si las hectáreas están situadas en Alhama pues resulta que hay unos costos de desplazamiento hasta Alhama, hay unos señores funcionarios que se tienen que ir hasta allí en un coche, tienen que llevarse no sé cuántas historias, esos son costos del servicio y con esas primeras veinte hectáreas, con esa tarifa está cubierto.

Las segundas hectáreas de alguna manera es la progresividad de esta tasa, las segundas hectáreas, porque, desde luego, me daba la impresión de que estaba viviendo en otro siglo cuando su señoría estaba hablando, yo creo que estamos terminando el siglo XX, casi casi en las puertas del año dos mil, del siglo XXI, y que, por tanto no se puede hablar de que voy a medir las hectáreas o voy a hacer mapas forestales midiéndolos pasico a pasico, hay medios técnicos y entonces no se hacen paso a paso. Entonces, esos medios técnicos hay que conocerlos y entonces se ve efectivamente que esta tasa está correctamente aplicada y que con las primera veinte hectáreas están cubriéndose los costes generales..

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, señoría.

Vamos, por tanto, a votar agrupadas las enmiendas 7.235 y 7.236, de D. Pedro Antonio Ríos. Votos a favor. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Queda, por tanto, rechazada la enmienda con tres votos a favor y veintidós en contra.

Votamos, rechazadas estas enmiendas, la totalidad del capítulo XXVI. Votos a favor de dicho capítulo.

Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Queda, por tanto, aprobado el capítulo con catorce votos a favor, tres en contra y ocho abstenciones.

Votamos la totalidad del capítulo XXVII, perdón. Votos a favor del capítulo XXVII. Gracias, señorías. Votos en contra del capítulo XXVII. Gracias, Señorías. Abstenciones. Gracias, señorías. Queda, por tanto, aprobado el capítulo XXVII con catorce votos a favor, tres en contra y ocho abstenciones.

Vamos a votar la disposición adicional primera. Votos a favor de la disposición adicional primera. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias. Queda, por tanto, aprobada la disposición adicional primera con catorce votos a favor, uno en contra y diez abstenciones.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente.

Me temo que nos estamos saltando algunos capítulos, creo que el XXVI ha quedado sin votar y, después, el XXIX, XXX, XXXI, el XXXII, XXXIII, XXXIV, que están antes de la disposición adicional.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Vamos a votar, por tanto, el capítulo XXVIII. Votos a favor del capítulo XXVIII. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias, señorías, queda por tanto aprobado el capítulo XXVIII con catorce votos a favor, uno en contra y diez abstenciones.

Perdón, retimos la votación del capítulo XXVIII. Votos a favor del capítulo XXVIII. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias, señorías. Queda, por tanto, aprobado con catorce votos a favor, uno en contra y diez abstenciones.

Capítulo XXIX. Votos a favor del capítulo XXIX. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Queda por tanto aprobado el capítulo XXIX con catorce votos a favor, uno en contra y diez abstenciones.

Señorías, votamos el capítulo XXX. Votos a favor del capítulo XXX. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias, señorías. Queda, por tanto, aprobado el capítulo XXX con catorce votos a favor, uno en contra y diez abstenciones.

Votamos el capítulo XXXI. Votos a favor del capítulo XXXI. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias, señorías. Queda, por tanto, aprobado el capítulo XXXI con catorce votos a favor, dos en contra y nueve abstenciones.

Votamos el capítulo XXXII. Votos a favor del capítulo XXXII. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias, señorías. Queda, por tanto, aprobado el capítulo XXXII con catorce votos a favor, uno en contra y diez abstenciones.

Votamos el capítulo XXXIII. Votos a favor del capítulo XXXIII. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias, señorías. Queda, por tanto, aprobado el capítulo XXXIII con catorce votos a favor, uno en contra y diez abstenciones.

Capítulo XXXIV. Votos a favor. Gracias. Votos en contra. Gracias. Abstenciones. Queda aprobado el capítulo XXXIV con catorce votos a favor, uno en contra y diez abstenciones.

Ahora sí, señorías, vamos a votar las disposiciones adicionales.

Votos a favor de la disposición adicional primera. Gracias. Votos en contra. Gracias. Abstenciones. Gracias. Queda aprobada la disposición adicional primera con catorce votos a favor, uno en contra y diez abstenciones.

Disposición adicional segunda. Votos a favor. Gracias. Votos en contra. Gracias. Abstenciones. Queda aprobada la disposición adicional segunda con catorce votos a favor, uno en contra y diez abstenciones.

Disposición adicional tercera. Votos a favor. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias, señorías. Queda, por tanto, aprobada la disposición adicional segunda con catorce votos a favor, dos en contra y nueve abstenciones.

Disposición adicional tercera. Votos a favor. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. ¿Abstenciones? Gracias. Queda aprobada la disposición adicional tercera con catorce votos a favor, dos en contra y nueve abstenciones.

Disposición adicional cuarta. Votos a favor. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Queda aprobada la disposición adicional cuarta con catorce votos a favor dos en contra y nueve abstenciones.

Disposición adicional quinta. Votos a favor. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Queda, por tanto, aprobada la disposición adicional quinta con catorce votos a favor, uno en contra y diez abstenciones.

Disposición adicional sexta. Votos a favor. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias. Queda, por tanto, aprobada la disposición adicional sexta con catorce votos a favor dos en contra y nueve abstenciones.

Disposición adicional séptima. Votos a favor. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias, señorías. Queda, por tanto, aprobada la disposición adicional séptima con catorce votos a favor, dos en contra y nueve abstenciones.

Votamos la disposición final. Votos a favor de la disposición final. Gracias, señorías.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Perdón, Sr. Presidente.

Sí, hay una disposición adicional octava, novena y décima antes de pasar a la disposición final.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Votamos, por tanto, la disposición adicional octava. Votos a favor. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias, señorías. Queda, por tanto, aprobada la disposición adicional octava con quince votos a favor, uno en contra y nueve abstenciones.

Disposición adicional novena. Votos a favor. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias, señorías. Queda, por tanto, aprobada la disposición adicional novena con catorce votos a favor, dos en contra y nueve abstenciones.

Disposición adicional décima. Votos a favor. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias, señorías. Queda, por tanto, aprobada la disposición adicional décima con catorce votos a favor, uno en contra y diez abstenciones.

Votamos la disposición final. Votos a favor. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias, señorías. Queda, por tanto, apro-

bada la disposición final con quince votos a favor, uno en contra y nueve abstenciones.

La exposición de motivos. Votos a favor. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias, señorías. Queda, por tanto, aprobada la exposición de motivos.

Sr. CERDA CERDA:

Sr. Presidente:

Falta por votar el artículo 26. Supongo que no es intención dejar esta Ley sin ese artículo. Falta por votar el artículo 26.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

De acuerdo, ahora lo votamos.

Perdón. Volvemos a votar la exposición de motivos. Votos a favor de la exposición de motivos. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias, señorías. Queda, por tanto, aprobada con catorce votos a favor, dos en contra y nueve abstenciones.

Votamos el capítulo XXVI. Votos a favor del capítulo XXVI. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias, señorías. Queda aprobado el capítulo XXVI con catorce votos a favor, uno en contra y diez abstenciones.

Vamos a votar el título de la Ley. Votos favorables al título de la Ley. Gracias, señorías. Votos en contra. Gracias, señorías. Abstenciones. Gracias, señorías. Queda, por tanto, aprobado el título de la Ley con catorce votos a favor, uno en contra y dos abstenciones.

Señorías, tramitada en su totalidad la Ley, y espero que la premura de la Presidencia no haya olvidado ningún capítulo, artículo o disposición, vamos a debatir la interpelación sobre la celebración del Encuentro Internacional de Escritores que ha formulado D. Pedro Antonio Ríos, del Grupo Parlamentario Mixto.

Sr. D. Pedro Antonio Ríos, tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, señorías:

Es importante en un Parlamento la actividad legislativa, y es lo que acabamos de hacer, pero también

es importante la acción del control de la acción de Gobierno.

Yo creo que el caso que lleva o que motiva mi interpelación no está solamente con un hecho que se ha producido, no está solamente con saber y conocer, recibir la explicación del Consejo de Gobierno de cuáles han sido los objetivos y razones que le han llevado a apoyar, a organizar este Encuentro Internacional de Escritores sino que va más allá en tanto en cuanto que lo que pretendo es ver de qué forma toda la actuación de un Consejo de Gobierno, y en un Consejero en concreto, obedece a una política general, conocer si lo accidental va a ser la norma o si lo planificado o lo programado va a ser la norma.

Hay después de esta interpelación una pregunta que, aparentemente no tiene relación una con otra pero, las dos acciones tienen un mismo efecto y un mismo agente promotor; digo bien agente promotor porque, bajo mi punto de vista, la interpelación del Encuentro Internacional de Escritores debería partir de cómo se ha promocionado la idea, quién ha vendido la idea de la celebración, como un promotor, un escritor de nuestra Región, el Sr. Alvarez, pues promueve una actuación de todo un Consejo de Gobierno que anteriormente no había podido entrar en esa actuación, cómo la promueve, cómo la vende a todo un Consejo de Gobierno para promocionarla para, bajo mi punto de vista, mayor gloria personal, exclusivamente.

Yo creo que toda acción de un Consejo de Gobierno debe estar conexcionada con la actuación general, y a mí me gustaría saber de qué forma estaba enmarcado en la programación del Consejo de Gobierno, no digo yo en los Presupuestos porque en los Presupuestos la actuación es planificadora con medio de variación, pero, ¿de qué forma está insertado el organizar en Murcia un encuentro internacional de escritores con la actuación durante todo el año de la Consejería cara a la promoción de los escritores, cara a la promoción de la escritura, cara a la promoción de todo el libro?, ¿de qué forma está insertado?, ¿cuál va a ser la comunicación de esta actuación aislada con la realidad y actuación concreta?, ¿cuál ha sido, cuál está siendo esa conexión?, ¿cómo se están viviendo los frutos de la organización de ese encuentro de escritores?, ¿de qué forma ha sedimentado ello?

Porque me imagino, me imagino, que la organización de este Encuentro Internacional de Escritores no tuviera como objetivo atraer a un personal de la cultura en medio de unas fiestas populares de Murcia para hacerlas confluir como un hecho entre turístico-cultural mezclado, aunque indudablemente el hecho de que el

día que estaba el encuentro de los escritores ilustres con los escritores murcianos estaban la mayoría en la Plaza de los Toros viendo la corrida. Quiero decir, no quiero con esto insinuar que vinieron de turismo a ver la corrida, lo que sí quiero decir es que no hubo conexión, no se consiguió la conexión, no existía o, bajo mi punto de vista, conociendo la actuación del Consejero, conociendo la línea de actuación del Consejero, ha sido como la guinda de algo que no tenía soporte; este encuentro de escritores no ha entrado en relación, con toda la vida evolución de la actuación del Consejero, la actuación del Consejero y de la Consejería, con este Consejero y el anterior Consejero la actuación ha ido a la promoción de una realidad y, esa realidad se ha visto mejorada con toda actuación, digo ha visto mejorada, este Diputado piensa que la actuación del Consejo de Gobierno en lo que significa publicación de obras de nuestros escritores es una actuación positiva, ha mejorado la realidad que teníamos, la promoción de nuestros escritores murcianos en el seno de Murcia y fuera de Murcia ha sido una actuación positiva, no ha sido negativa.

Pero, lo que no encuentro momento de unir es la organización de este Encuentro Internacional de Escritores con toda esa actuación que ha venido desarrollando la Consejería, no lo encuentro por más que lo busco. ¿De qué forma estaba unida esa conexión? ¿cómo han podido ser partícipes nuestros escritores murcianos con ese encuentro internacional?, ¿cómo han vivido y cómo ha sido proyectado? porque, se tuvo que montar incluso un encuentro a través de este también señor insigne, el Sr. Alvarez, ese encuentro con los escritores murcianos, que no pudieron ser todos los escritores murcianos, se seleccionaron cuatro escritores, no entro ya en cómo se seleccionaron a esos escritores murcianos para que participaran o asistieran a ese encuentro, no entro ya en cómo se seleccionaron que, también había que ver, si fue elegidos por ellos, si ha sido participado con la aquiescencia de todos ellos, si ha sido seleccionado desde la Administración, si han sido seleccionados no por la Administración sino desde fuera de la propia Administración.

Y, junto con ello, fíjese por dónde, lo que más bombazo se ha dado, y yo inclusive en un principio estuve tentado, al precio, al costo de la actuación para mí ya no es tan importante, le digo, hombre, gastarse entre ocho, nueve millones, no sé la cifra exacta, me gustaría después conocerla en su intervención, si ha sido ocho, diez millones, siete o seis, no lo sé, hombre, es una cifra respetable para organizar un encuentro de este tipo pero, ya deja de ser fuera, sólo que si la inversión hubiera sido rentable, si la realización de producir literatura y de consumir, o de, en el sentido más occi-

dental de la palabra consumir, es decir, recibir, leer, incrementar la posibilidad de lectura, pues hubiese sido una cosa importante.

Yo, sí que me gustaría conocer de qué forma se organizó ese encuentro, ¿cuál fue el móvil de ese encuentro? Yo no entro, porque no lo sé, si al Sr. Alvarez usted lo conoció en Venecia o lo conoció aquí, si el Sr. Alvarez le promovió a hacer este encuentro para realizar Murcia y usted se lo creyó o no; yo tampoco entro en cuáles fueron, ya digo, pero sí me gustaría saber cómo ha sido capaz de medir el Consejo de Gobierno los resultados de ese Consejo, de esa actuación, ¿cómo ha sido medida la proyección? porque, la realidad es que la asistencia fue reducida.

También me gustaría saber, organizativamente, otra cosa: ¿es cierto, o no, para salir de dudas, directamente del propio Consejero, que hubo escritores que percibieron no solamente el estar pernoctando en un hotel como el «7 Coronas», o la organización de las propias recepciones, sino que percibieron, por asistir, dinero? porque, la información que ha traslucido es que alguno de ellos, sobre todo determinados, muy conocidos, españoles precisamente, percibieron por venir, si unos han percibido y otros no o, si simplemente ha sido los gastos de la organización del propio centro.

Pero, la relación de esto con lo otro que viene después con la pregunta, que es la visita que se hace a Nueva York para apoyar a ese poeta, que yo creo que es un buen poeta, aunque parece ser que fue un poeta del fascismo italiano, el señor Ezra Pound no fue precisamente un poeta progresista pero, en fin; ¿Qué relación tuvo y, si va a continuar en la actuación de la Consejería el papel de este escritor murciano, el Sr. Alvarez, o va a abrirse más a toda la realidad de escritores murcianos en el futuro de su actuación?, lo digo porque el que gerenció, el que dirigió, el que marcó las pautas, el que fijó los criterios de este desarrollo o actuación parece ser que el Consejero o la Consejería se ha visto sumada a esa actuación pero no autónomamente decidida.

En suma, y termino con esta intervención para no alargarme, la organización de este encuentro internacional no debe ser, y me imagino que en esa filosofía el Sr. Consejero no estará, aunque continúe, también había que ver si fue encuentro, ¿eh?, porque para mí encuentro, seminario o jornada lleva algo más consigo, la preparación de un encuentro de escritores lleva consigo pues todo un trabajo, toda una coordinación, todo un ensamblar, todo un material, me gustaría saber si hubo material del trabajo, si hubo un material distribuido previamente para la organización del pro-

pio encuentro o no, si fueron discusiones o mesas redondas totalmente abiertas; en suma, lo que me gustaría conocer es si la continuidad de este tipo de encuentros va a asentarse sobre otra realidad o si ha sido simplemente una promoción de un tipo de filosofía que puede concretarse de otra forma distinta y, sobre todo, de qué forma va a ensamblarse más con la realidad de los escritores murcianos y de los que consumen literatura, no solamente murcianos porque la literatura no tiene porqué ser murciana, tampoco voy a ser chauvinista en el tema de la escritura porque a mí me interesa tanto un escritor inglés, ruso o italiano que otro escritor, me refiero como lector, como productor, y para enriquecer nuestra Región, indudablemente, mejor la producción de acá.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero, tiene usted la palabra.

Sr. CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION:
(D. ESTEBAN EGEA FERNANDEZ)

Sr. Presidente, señorías:

Efectivamente hay muchas preguntas, voy a tratar de contestar a todas ellas si es posible. De todos modos, hay que agruparlas en varios apartados porque hay apartados que se refieren a organización, hay apartados que se refieren a la filosofía, hay apartados que se refieren a detalles.

Vamos a empezar por el apartado del engarce con la política general de la Consejería. Es decir, la política general en el aspecto cultural de la Consejería tiene tres o cuatro vertientes muy claras, hay una vertiente de difusión cultural, hay una vertiente de promoción, hay una vertiente de formación y hay también una vertiente que nosotros hemos cifrado y que al mismo tiempo hemos señalado como objetivo que, serían hechos conmemorativos específicos o acontecimiento de relevancia peculiar. En ese sentido no es, aunque el epígrafe y el objetivo sea así, genérico, no es sólo en el encuentro de escritores, es decir, hay tantos hechos a lo largo del año de esta naturaleza o amparados por ese objetivo y presupuestados en esa partida presupuestaria que ciertamente tienen casi una continuidad a lo largo del año. Efectivamente, el encuentro de escritores, voy a relatarle por lo menos siete u ocho que están en esas mismas circunstancias. Por ejemplo, el festi-

val de música en la Navidad, que empieza a partir del 6 de enero; por ejemplo, el homenaje a Bartolomé Pérez Casas que se hace primero en Madrid y luego en Lorca, en la primera edición en enero, luego en junio; está el Festival de Cuadrillas de Barranda, que es un hecho característico; está el festival de orquestas, el Festival Internacional de Orquestas Jóvenes; está el Encuentro Internacional de Escritores; está el Congreso de Folklore; está el propio concierto de la Orquesta de Leningrado; estaría también en ese apartado el Día de la Región; estarían algunas de las exposiciones específicas con ocasión del homenaje a Gómez Cano o, con ocasión de la Exposición Nueva York con Suma Arte, etcétera, etcétera. Quiero decir que hay un objetivo genérico y hay también una serie de acontecimientos que ya se denominan así, se recoge, se recogen con ese apartado concreto de acontecimientos de carácter, por lo tanto hay un epígrafe, hay un objetivo, hay una partida presupuestaria que abarca a todo este tipo de conmemoraciones y por lo tanto ahí lo enmarcamos, digamos, dentro de la filosofía.

Ciñéndonos ya al propio Encuentro Internacional de Escritores, el Encuentro Internacional de Escritores tiene para nosotros yo creo que un soporte importante desde el punto de vista del acontecimiento cultural y al mismo tiempo de la repercusión en la Región, y es, la nominación por la Universidad de Murcia, del Doctor Honoris Causa a Jorge Luis Borges. Ese acontecimiento que surge de nuestra Universidad de Murcia venía ya ligado a una idea que nos estaba rondando porque hay precedentes de un encuentro en este caso regional de escritores que, algunos escritores nos habían dicho que era conveniente, que era conveniente seguir en esa línea pero no ya circunscrita sólo al ámbito regional sino hacer un acontecimiento especial que ligara también las cuestiones de promoción de los propios escritores murcianos con un acontecimiento que fuese de carácter nacional o internacional. Efectivamente, tiene un nexo común, que es José María Álvarez, y, efectivamente tienen como antecedentes dos cuestiones que también podían hacer interesante la idea, que era el propio hecho del homenaje, homenaje que surge por iniciativa de los escritores del mundo, la lista de adhesiones es interminable, aparecen en el libro y, si usted ha tenido ocasión de ojearlo verá cómo tanto por el gran número de universidades que se suman como con la aportación de las personas que se suman al homenaje de Ezra Pound, con independencia de su, digamos, filosofía política y su calidad literaria y su aportación al propio hecho universal de la creación literaria del poeta Ezra Pound, lo que quiere decir que ese homenaje tiene una adhesión importante y hay un nexo común que es, que de todo ello el presidente de ese homenaje, efectivamente, es José María Álvarez, no es

ni siquiera porque la Consejería de Cultura tiene ahí algo que ver sino que, de ese movimiento que surge de ir a hacer el homenaje al poeta en Venecia se nomina como Presidente a José María Álvarez y como Vicepresidente a José María Areilza, tenía ese nexo y tenía, digamos también, otra posibilidad que surge de ahí, efectivamente, que era la posibilidad de hacer la Muestra Hemingway que era una exposición, una exposición que fue una primicia en Murcia, que ha tenido una repercusión importante porque esa exposición ya se ha girado por tres Comunidades Autónomas, se van a girar por otras tres más dentro del país y después va a salir al extranjero, pero se reconoció luego, posteriormente, en la prensa, una vez que se inauguró, que era una primicia mundial que tenía una aportación importantísima esa propia exposición y, todo ello conformaron, todo ello conformaron lo que era la idea de el Encuentro Internacional de Escritores, idea que efectivamente José María Álvarez es un importante defensor pero que efectivamente fue perfectamente valorada por la propia Consejería de Cultura, no tenía más que el propio protagonismo del sentir que había recogido ya en Venecia y el sentir que se recoge precisamente por un hecho que no tenía tampoco nada que ver con Murcia, que era, que los escritores venían de un congreso, de una reunión, o jornada, como se le quiera llamar, que era la jornada organizada por el PEN Club en Nueva York, que había sido, por palabras de muchos de los asistentes que luego estuvieron en Murcia, catastrófica posteriormente la reunión que hubo en Alemania, muy recientemente, del PEN Club, ha vuelto a reincidir en algunas de las cuestiones que allí se suscitaron pero que fundamentalmente allí la crítica estaba más en la organización, organización comparada con el costo económico de la propia, del propio acontecimiento de la reunión del PEN Club y que, por lo tanto, los propios escritores estaban, digamos, deseando o insistiendo en hacer un encuentro que permitiera centrarse en problemas de los propios escritores y que en este caso lo que Murcia ofrecía era la propia sede. Eso, por otro lado, es corriente y normal en el funcionamiento no sólo de los congresos de escritores sino yo creo que en la mayor parte de las reuniones científicas o artísticas de carácter internacional; normalmente, hay casi siempre varias opciones para ser sede de esos encuentros, sin ir más lejos, en Murcia se celebrarán aproximadamente del orden de veinte a treinta congresos, jornadas, seminarios, organizados por diferentes departamentos científicos, fundamentalmente, propiciados también por la Universidad casi todos ellos pero que, digamos, con independencia de las propias cuestiones de la organización, en unos casos, en unos casos son los participantes los que a través de sus cuotas propician el congreso, la mayor parte de ellos están subvencionados por multitud de patrocinadores

y colaboradores, es decir, es corriente también que en casi todos ellos, tanto las cajas de ahorros como la propia Comunidad Autónoma, como la propia Universidad apoye buena parte del desarrollo de esos congresos y que, normalmente, los participantes o, tengan una cuota muy reducida con relación al costo total o, en algunos casos sea gratuita.

También es frecuente en este tipo de reuniones que se marquen las reglas del juego sobre las cuales se van a desarrollar. Quiero decir que sobre esas reglas del juego se puede decir que en unos casos hay congresos con ponencias previas, con aportación de trabajos previos con los cuales después hay una discusión sobre los mismos y las conclusiones, y, en este caso y en unos otros pues yo no encuentro donde no exigía una previa aportación de trabajos sobre los cuales iba a cifrar la reunión.

También es frecuente, y aquí tenemos algunos antecedentes, sin ir más lejos, en el congreso que hubo con relación a la periferización del Mediterráneo donde se discutía la participación o no de la presencia regional en esos congresos. En el caso de aquéllos que se plantean como cuota no es más que la limitación que exigen al número de representantes, bien por departamentos de la materia de la que se trate o, bien si por la propias concepción del congreso pues se hace más abierto o menos abierto y, entonces, simplemente se establece la cuota de participación o la posibilidad de participación simplemente con la relleno de inscripción. Ya digo, un precedente de que fuese entre los congresistas que estaban invitados a la discusión fue el de la periferización del Mediterráneo y, un precedente de un congreso abierto a la participación de todos aquellos que estuvieran interesados por la materia sería el propio que se acaba de celebrar muy recientemente del Congreso de Folklore de las Comunidades y Nacionalidades Históricas. Es decir que, cada congreso tiene, digamos, unas bases sobre las cuales se va a desarrollar, en este caso concreto que se había elegido sin ponencias porque es un hecho que, después, en todos los escritos que nosotros hemos recibido o en aquellas otras publicaciones en medios de comunicación se ha alabado precisamente que el congreso de Murcia, entre las virtudes de aquéllos que lo ensalzaban, que fueron la mayor parte de los asistentes al mismo, se elogió precisamente que se hubiese realizado sin un trabajo previo de ponencia, con lo cual daba más posibilidades al debate y a la discusión de los propios participantes, y desde luego todos ellos nos han reconocido la buena, digamos, extraordinaria organización con relación al bajo costo económico con el cual este Congreso se había enfocado.

En este congreso sí queríamos, o, queríamos imbricar dos cosas, por un lado, que hubiese nexo, fundamentalmente porque estaba concebido así, no estaba concebido como un congreso de promoción de los escritores regionales, posiblemente si se hubiera concebido así tendría otros epígrafes, posiblemente, y como usted ha preguntado, para el futuro, aprovecho para ahora adelantarle que posiblemente sí que haya algún otro, alguna otra reunión, quizá con otro carácter, donde se enfoque ya la promoción, es decir, donde se plantee la discusión de cómo está el panorama editorial público y privado en España; cómo está, cómo están las relaciones del centro de la periferia con relación a los canales de distribución y de promoción de los jóvenes valores, de los jóvenes escritores; cómo están también las posibilidades de publicación por parte, quiero decir que, son otras propuestas distintas pero que, en este caso, no estaban planteadas así porque, digamos que aprovechábamos varias propuestas que estaban en el aire y un hecho, para nosotros de trascendencia universal, que era, el arropar y hacer coincidir ese encuentro con la propia nominación por la Universidad de Murcia de Jorge Luis Borges y la ocasión de hacer una exposición sobre Hemingway que, como habrá podido seguir su señoría también por las publicaciones de los diferentes medios, pues ha sido objeto de tratamiento muy diverso, desde muy diversos ángulos, es decir, hay precisamente coincidiendo con nuestro propio Encuentro Internacional de Escritores pues dos o tres artículos sobre Hemingway en «El País» con gente que no tenía nada que ver, desde luego, con el congreso; Hemingway, en estos momentos, está siendo objeto de atención de prácticamente los principales intelectuales en el ámbito de la creación literaria sobre el tema; ya digo que todo eso era una materia más que suficiente para valorarlo y valorarlo positivamente con relación a su propia realización y que Murcia fuese anfitriona, ahí ya entramos en otra circunstancia. De todos modos, quería aclarar, para ir cerrando algunas de las innumerables cuestiones que usted ha planteado, el hecho de que nuestra concepción era aportación de representantes de los escritores murcianos en las jornadas, en las sesiones del congreso, es decir, había efectivamente y por lo menos cuatro presentes pero que estaban invitados y les hubiese gustado que colaborasen los nombres son pues Carmen Conde, José Luís Castillo, Antonio Martínez Cerezo y el propio José María Álvarez, fueron invitados a participar en las discusiones García Montalvo y Eloy Sánchez Rosillo, y luego se había concebido dentro de todo el panorama del desarrollo del encuentro de escritores unas jornadas, efectivamente, una tarde dedicada al contacto con los escritores de la Región, escritores con los cuales se tuvo reuniones, de la misma manera que se tuvo con la Universidad, para que la aportación del encuentro fuese

también llevada en lo que se refiere al papel de anfitrión y al papel de propia moderación de las jornadas por parte de la Universidad y, por otro lado, el hecho de que hubiese una tarde dedicada a esa reunión con los escritores murcianos para su propia promoción, aunque el encuentro no estaba enfocado a la promoción, estaba enfocado, como usted sabe, en dos ponencias claramente delimitadas, que eran, las relaciones de la cultura española con el resto de culturas y, la segunda ponencia que, hacía referencia a las obras de la literatura escrita en castellano que necesitarían tener una repercusión mayor y una mayor traducción, es decir, otra ponencia donde se centraban fundamentalmente los problemas planteados con la traducción y principalmente con la traducción de las obras escritas en castellano y su mayor divulgación en otras culturas; ésas eran las dos ponencias más el resto de las actividades que estaban en torno al congreso que, ya le he señalado que era, el hecho de literatura y cine, otra, la propia exposición Hemingway, el hecho de haberse ocurrido de la propia investidura de Jorge Luis Borges en la Universidad de Murcia y, la cuarta de ellas, lo que sería el encuentro con los escritores murcianos. Por lo tanto, eso era la concepción del propio congreso, del encuentro en cuanto a cómo después se iba a desarrollar y en cuanto a los pivotes sobre las que se iba a realizar.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Sr. Consejero, por favor, ha consumido ampliamente el tiempo previsto en la interpelación, yo le recuerdo también la hora que es y, le rogaría que procurase, sin dejar de responder las preguntas pero que fuese lo más breve posible.

Muchas gracias.

Sr. CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION: (D. ESTEBAN EGEA FERNANDEZ)

Voy a intentar ser lo más breve posible.

Bueno, pues, es el desarrollo de cómo estaba concebido nuestro congreso y, posteriormente podríamos pasar a las propias valoraciones que, era quizá otro apartado importante de las mismas.

Es decir, valoraciones sobre la repercusión del congreso, económica y repercusiones sobre, digamos, la imbricación con la Región y con la propia aportación del encuentro de escritores digamos, al panorama nacional o internacional, porque no sólo es a la Región; para nosotros, desde luego, ampliamente positivas.

¿Costo económico? Es difícil evaluar, también en la mayor parte de los escritos que han figurado después en medios de comunicación por los que estuvieron presentes en el congreso y los que han escrito posteriormente ellos, es decir, yo no sé cómo se valora eso desde el punto de vista de, como usted ha señalado muy bien, lo que podría ser la imbricación cultural y artística del propio hecho. Lo que sabemos es que, desde luego, tanto por la repercusión que tuvo el desarrollo del congreso en Televisión que, prácticamente ocupó una parte de los noticiarios nacionales a lo largo de toda la celebración, es decir, a lo largo de toda la semana, como la repercusión que han tenido en los escritos posteriores que han aparecido en la mayor parte de los medios de comunicación nacional e incluso internacional, que tenemos algunos recogidos, sobre la Región de Murcia y sobre la celebración en Murcia de una sede del congreso. Valoraciones en cuanto a que Murcia también tiene derecho a ser anfitriona e incluso, en unas fiestas como éstas, a ser anfitriona, a ser sede de un congreso donde los participantes efectivamente no han percibido ni un sólo duro por venir aquí. Efectivamente, les ofrecíamos comida y cama, es decir, eran invitados y eran invitados en un acontecimiento importante para la ciudad y también para la Región, como eran las propias Fiestas de Primavera, porque creemos que era un marco interesante, pero es que Murcia también puede entrar dentro de los circuitos culturales nacionales, no sólo Madrid y Barcelona, con aquellos acontecimientos que pueden tener interés, y de hecho también se ha valorado así, muy positivamente, tanto por los presentes como por algunos ausentes que posteriormente se han excusado por no asistir.

En cuanto a la propia promoción de los escritores murcianos, ya digo que no era el objeto fundamental pero, desde luego, muchos de los escritores murcianos no, hay que reconocer que algunos otros escritores murcianos desde el primer momento quizá o no supimos explicar bien cuál era la intención o no supieron entender cuál era también la postura de la Administración que, desde el primer momento no estaban de acuerdo con el enfoque porque querían mayor participación o, querían una participación totalmente abierta a los propios escritores, a todos los escritores murcianos. Nosotros tenemos aproximadamente cincuenta o sesenta escritores en lo que puede ser el protocolo de la Editora Regional, nos parecía, desde luego, una amplia representación y una escasa aportación, teniendo en cuenta cuáles eran los dos epígrafes sobre lo que se iba a debatir en ese Encuentro Internacional de Escritores. Pero, sin embargo, tanto en las reuniones con los escritores murcianos como en aquellos contactos que por fuera de los mismos se realizaron con muchos de los escritores murcianos, efectivamente, sí que tu-

vo también una repercusión indirecta hacia el conocimiento, la mayor divulgación de la obra que se está escribiendo por algunos escritores en la Región y que posteriormente, sin lugar a dudas, ha habido contactos ya particulares entre los de aquí y estos otros que, digamos, tienen mayor nombre, mayores posibilidades de conectar con el circuito nacional e internacional y que, desde luego, ellos mismos en la propia mesa de clausura del congreso donde se sacaron las conclusiones reconocieron que había sido muy positivo ese encuentro porque habían descubierto que algunos escritores murcianos sí que tenían una verdadera calidad y un verdadero interés en la promoción.

Por lo tanto, yo creo que en lo fundamental quedaba quizá decir que el costo total del encuentro ha estado en ocho millones cuatrocientas mil pesetas, de los cuales la cuantía de los viajes y el alojamiento es la mayor de ellas, está en torno a los seis millones, y el resto son: por publicidad, cuatrocientas treinta y cinco mil; por la atención de azafatas, ciento cuarenta mil; por la megafonía y la grabación, cuatrocientas mil pesetas; y, en lo que sería la coordinación con el resto de otros epígrafes, tanto como el, la utilización, la disposición del Casino, etcétera, que estaría en torno a ochocientas mil pesetas que estaría englobado en varios, está en torno a esa cifra, ya digo, que, la valoración y la repercusión de este acontecimiento con su propio coste si lo ponemos en consideración con el costo de otros encuentros de estas características o de otros acontecimientos de carácter turístico, cultural, conmemorativo, etcétera, creemos que efectivamente ha merecido la pena el esfuerzo de haber organizado el Encuentro Internacional de Escritores.

Tengo que decirle un dato, ya para terminar, y es que, cuando, la mesa de las conclusiones, cuando los allí reunidos discutían sobre la conveniencia de seguir realizando este encuentro en otras ediciones se propusieron tres ciudades, una de ellas fue Nueva York, otra de ellas fue Roma y, la tercera fue Murcia, la mayor parte de los escritores votaron porque el segundo encuentro de escritores al cabo de los dos años de esta celebración volviese a ser Murcia, desechando el resto de las dos ciudades.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Consejero, por esta prolija explicación.

Yo rogaría al Sr. Diputado que no tomara el modelo por la duración, digo, del Consejero, sino que su dúplica fuera lo más ajustada posible, aunque me pue-

da amenazar con moción, yo le voy a dar dos minutos para la dúplica.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente:

Sin azafata para que me traiga los papeles, voy a intentar hacer unas consideraciones en la réplica.

Mire, Sr. Consejero, yo, personalmente no estoy en contra de organizar ningún encuentro, no estoy en contra de que los escritores se reúnan, discutan, hablen, ni ningún tipo de proyección, no estoy, pero, usted ha hecho dos afirmaciones que yo creo que no son ajustadas. Primero, la trascendencia universal del encuentro. Permítame que lo dude, los resultados que pueda sacar hacia afuera, bajo mi punto de vista, fue de un encuentro de segunda fila, no vinieron las primeras filas. Es verdad que a usted le dijeron en Venecia que, como estaba lo de Borges que, se podía organizar eso, eso es verdad, y eso era atractivo porque era anticiparse a las demás Comunidades, eso era hacer una cosa que podía proyectar a Murcia, yo considero que eso lo hizo así pero, usted sabía tres meses antes, porque se lo dijeron en la Universidad, que no era posible esa nominación de Borges por lo menos hasta seis meses después de la organización del encuentro; sin embargo, arreciaron u organizaron el encuentro porque le interesaba a este señor que parece un mecenas de la organización de los actos porque, ha coincidido con usted en Venecia, en Nueva York, en no sé dónde, este hombre es un mecenas organizando cosas. Si a usted le ha parecido bien yo creo que habrá que mirar hacia otros lados, yo le aconsejo que mire hacia otros lados, si es que es válida el propio consejo.

Segundo, ¿por qué abandonó Carmen Conde a los dos días el encuentro? Tercero, ¿quién son los que han elogiado? porque, me ha referido usted a los escritores; claro, buena comida, buena estancia, además, de turismo, lógicamente es para hablar siempre bien de la organización de este encuentro esos escritores, ¿y los que vinieron?, ¿y los escritores de primera fila que no participaron?, ¿y los escritores murcianos, qué opinan? Para saber eso hay que medir lo de fuera porque si el sonómetro es dentro de casa, pues aplausos, es muy fuerte, arrecian, igual que ayer a Felipe González los socialistas hicieron muchas palmas pero eso no quiere decir que esté más acertado, las mayorías, por ser mayorías, no quiere decir que lleven razón.

Y, tercero, yo lo que me gustaría conocer en profundidad es cuáles fueron esas conclusiones de trascendencia que van a vincular a los escritores para ese fu-

turo segundo encuentro. Estos eligieron Murcia, yo no sé si sería mejor Nueva York, yo me alegro de que lo elijan Murcia pero, si se hace en Murcia organicese y proyétese sobre asentamientos reales, sobre asentamientos reales. Y, desde luego, no es mejor un encuentro porque no lleven documentos, si estos señores, estos escritores que vinieron, los que vinieron, dijeron que era mejor porque no había documentos previos, claro, café y discusión de lo que sea y salgo; yo creo que es bueno documentos previos.

En suma, a mí me parece excesivo ocho millones cuatrocientas mil pesetas para organizar un encuentro de escritores cuya proyección solamente ha servido para salir en Televisión dos o tres días, pero que la sedimentación de esa proyección, bajo mi punto de vista, como no se ha conseguido la meta, y es hacer de verdad un encuentro internacional de categoría.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Sr. Diputado, por favor, abrevie.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Termino, termino. Es que estaba esperando la lucecica. Termino.

...como no se ha conseguido eso, bajo mi punto de vista, porque han venido escritores de menos renombre que los que estaban invitados, aunque se hayan excusado, y sobre todo no se ha hecho coincidir con Borges, si hubiese venido Borges hubiese dado una perspectiva distinta, yo lo acepto. En suma, lo que le propongo es menor costo para lo sucesivo y, si hay que hacerlo mayor, de verdad aseguren que esa organización está, y, sobre todo, el mecenas organizador busquenlo en la Consejería que a lo mejor lo harían mejor.

Muchas gracias, Sr. Presidente, muchas gracias señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero.

Sr. CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION: (D. ESTEBAN EGEA FERNANDEZ)

Si me permite, Sr. Presidente, desde aquí mismo.

Señorías:

O sea, yo creo que usted, Sr. Diputado, ha hablado totalmente de oídas; le han contado, pues desde luego, y hablando de literatura, muchos cuentos. En primer lugar, el primer cuento que le han contado es de Venecia yo no he estado en Venecia, es decir, difícilmente me podían decir en Venecia que podía celebrarse un encuentro en Murcia porque yo no estuve en Venecia, por lo tanto allí no me pudieron decir nada. Tampoco en la Universidad tres meses antes me dijeron que no iba a poder venir Borges porque, la reunión con los responsables de los departamentos que tienen relación con el tema de la Universidad se celebró dos semanas antes y en esas dos semanas, tanto el Rector como yo mismo, como alguna gente del departamento, estábamos con la duda de que si Borges podía venir o no podía venir, que, en algunos casos había dicho que sí y en otros casos había dicho que no. Por lo tanto, quiero decir que quien le haya contado estas historias de que tres meses antes o de que si yo estuve en Venecia le ha informado bastante mal, es decir, yo, primero, no estuve en Venecia y, segundo, la reunión con la Universidad, después de algunas reuniones previas con el propio Rector suscitó luego posteriores llamadas, tanto del propio Rector como mías, y además conjuntamente porque estábamos los dos al mismo tiempo y, estamos hablando de dos semanas antes, por lo tanto, ya digo que hay aquí otras versiones.

El resto de las valoraciones, efectivamente, que, y sobre todo en materia de cultura, que hay pocas recetas, es decir, si estuviéramos hablando de carreteras que las fórmulas ya están inventadas y que lo que hay que hablar es la conveniencia de arreglar una u otra en virtud de la prioridad y en virtud de otras consideraciones, pero quiero decir que en cultura hay recetas de otro tipo.

Es decir, ¿cómo se organizaría un encuentro internacional de escritores? Yo le puedo proponer quince seguidas, y todas ellas perfectamente válidas, ¿por qué no?, depende de cada uno de los objetivos que se trace, de las perspectivas que quiera cubrir o de la conveniencia o circunstancia de las mismas, por lo tanto, quiero decir, en cuanto a la organización de un encuentro o de un congreso o de un seminario, es decir, hay muchas posibilidades, muchas opiniones y que, desde luego, efectivamente, la elección de una descarta a otras muchas y que esa elección de opciones, efectivamente, y eso también es un hecho que está generalizado en materia cultural, es decir, las decisiones de un tipo normalmente no son alabadas por la totalidad de los colectivos a los cuales se dirige, efectivamente, normalmente discrepan, y, afortunadamente debe ser así, es

decir, debe ser así porque, ya digo que, en cuanto a cómo se puede organizar un encuentro hay fórmulas infinitas, vamos, yo creo que se puede organizar de miles de maneras, de miles maneras en cuanto a tal.

En cuanto a la propia existencia, efectivamente, lo que pasa es que también hay que valorar aquí una cosa. Es decir, estamos hablando de primeras filas, yo tampoco me atrevo a clasificar de la lista que teníamos de invitados y de aquéllos que vinieron o no vinieron cuáles son de primera fila o cuáles son de segunda fila, no quiero relatarle algunos de los nombres que vinieron aquí para ver si usted es capaz de calificar o no a ellos de primera o segunda fila. Creo que aquí hubo una presencia de primera fila en algunas de las materias de las cuales se estaba debatiendo que, efectivamente no vinieron algunas consideradas de primera fila en el panorama, digamos, de divulgación de los acontecimientos, en las notas sociales más que en las notas literarias, quiero decir, efectivamente no vinieron, muchos de ellos se excusaron.

También le tengo que decir que hay otra valoración por hacer. Es decir, a pesar de que comieron muy bien, como usted dice, y a pesar de que fueron bien atendidos, de eso Murcia ha hecho gala no sólo en este encuentro sino en otros muchos congresos, encuentros o invitaciones que se han celebrado por miles de motivos, para eso Murcia también está apostando fuerte en ser una Región donde el hecho de los congresos y exposiciones vaya ligado a la promoción turística y al conocimiento y a la divulgación de la Región en general, pero, en cualquier caso, es decir, está claro que el caché, el caché de cualquiera de los escritores nacionales o internacionales que están aquí, y se sabe, porque hemos hecho, no sólo está el encuentro de escritores, hemos hecho posteriormente, sobre todo con los nacionales más actividad, es decir, no sólo era la actividad del encuentro sino ha habido ciclos donde han tenido presencia, y no sólo una vez sino en varias ocasiones algunos de los escritores que vinieron aquí a ese encuentro y que, efectivamente, en esa ocasión han cobrado por encima, todos ellos, de las cincuenta mil pesetas, al margen del alojamiento que había que pagarlo y al margen de la comida, y eso vea usted, si no, los ciclos que organiza el Departamento de Literatura Hispánica, vea usted, si no, cualquiera de los demás ciclos que organizan las demás asociaciones que hacen actividades de éstas. Quiero decir que no sé cuál es la valoración, yo sé que sí, además, también es frecuente eso en muchos de los encuentros que, aparte de las cuotas de participación, en cualquiera de los congresos o reuniones científicas que se hagan, aparte, que viene un número, en algunos casos importantes, de profesores invitados a cargo de la organización del congreso, tam-

bién es cierto, y que, muchos de ellos cobran por dejar su trabajo, dejar su tarea diaria, me imagino que tendrán que ejercerla y me imagino que, en el caso de los escritores, pues aparte de los propios derechos de autor, una buena parte de sus remuneraciones son las conferencias que frecuentemente o que casi continuamente están dando, en este caso esa semana para ellos, por lo menos en lo que se refiere a actividad remunerada, fue en blanco, y muchos de ellos ya digo que cobra cifras ya considerablemente importantes, en este caso estuvieron aquí y se fueron satisfechos de estar aquí.

Creemos que, por ésa y muchas razones, el encuentro para nosotros ha sido positivo y efectivamente, reconocemos que en algunos casos, casi surgidos de los propios, de algunos de los escritores de la Región no han estado conformes con el enfoque y que posiblemente se puede mejorar. Yo creo que para dentro del próximo encuentro que se realice muchas de esas cuestiones, que yo entiendo que son de detalles, se pueden mejorar sin lugar a dudas, incluso, con mayor preparación también, sin lugar a dudas, pero, en cualquier caso, este encuentro para nosotros ha sido enormemente positivo.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Consejero.

Miedo me da, aunque el Reglamento acorta el tiempo, la siguiente pregunta sobre Nueva York porque, si Murcia nos ha ocupado cerca de una hora Nueva York puede ir para largo. Yo le ruego al Sr. Diputado que sea lo más escueto posible en la seguridad de que se lo van a agradecer el resto de los compañeros de la Sala.

Sr. Diputado, puede hacer usted la pregunta al Consejero.

Sr. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, debido a la hora voy a ser lo más escueto posible y, muchísimo menos, aun a pesar de la distancia quiero tardar una hora, me voy a atener estrictamente al Reglamento.

Efectivamente, tenía intención de haber cambiado la pregunta a contestación escrita pero, debido a que pienso hacerla muy escueta vale más hacerla así, de manera oral.

Esta pregunta efectivamente trata de un viaje cultural, estos viajes culturales que parecen ser la fiebre del sábado noche del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, debido a su proliferación. Efectivamente, tenemos hechos recientes, novísimos, en los últimos que se han hecho a una república de la U.R.S.S. y que les «tocó», cito palabras textuales, a los consejeros, Sres. Méndez y Fuentes Zorita; parece ser que los viajes culturales se juegan a los chinos, se rifan o van por un riguroso orden. Pero, efectivamente, la pregunta que hace este Diputado no va enfocada a ninguno de ellos, va del viaje a Nueva York.

Me imagino, Sr. Consejero, que para efectuar este viaje usted habrá valorado la necesidad del mismo, si era o no era necesario, habrá hecho una programación exhaustiva, objetivos a realizar, acciones concretas, costo del mismo, y, al final, me imagino también que habrá hecho una rentuación del viaje, habrá hecho una valoración del mismo; ¿ha sido o, no ha sido rentable?

Por eso, sencilla, llana y textualmente le hago las siguientes preguntas: ¿cuáles han sido las razones del reciente viaje del Consejero de Cultura a la ciudad de Nueva York?; ¿cuál ha sido el costo económico del mismo?; ¿a qué concepto presupuestario ha sido cargado dicho importe y qué repercusiones o beneficios obtendrá de tal viaje la Comunidad Autónoma de Murcia?

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero, tiene usted la palabra.

Sr. CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION: (D. ESTEBAN EGEA FERNANDEZ)

Sr. Presidente, señorías:

Se anuncia brevedad pero se mezcla con esta pregunta otras que también habría que contestar, me imagino que en su momento se harán con el reciente viaje, pero, en aras de la brevedad, vamos a contestar escuetamente también a las razones.

Las razones han sido unas inmediatas, sin lugar a dudas, que era atender la invitación realizada por el Instituto Italiano de Cultura y el Instituto Español de Cultura de Nueva York a unas jornadas sobre Ezra Pound y en donde tendría presencia, es decir, a una

actividad cultural realizada por los dos institutos sobre Ezra Pound. Efectivamente, la consideración de la presencia de la Consejería era ni más ni menos que porque, con relación al homenaje de Venecia, la contrapartida que la Consejería de Cultura había realizado con la organización para el apoyo del desplazamiento de los escritores murcianos al viaje de Venecia, ahí está la conexión, era precisamente la reserva de la edición de las aportaciones que hubiese al homenaje de Ezra Pound y, esa reserva se cumplió y efectivamente la Consejería de Cultura y Educación tenía los derechos de publicación de la aportación al homenaje, cosa que se ha hecho por parte de la Editora Regional. Con ese motivo, el Instituto Italiano de Cultura y el Instituto Español de Nueva York me cursan una invitación, al mismo que al presidente de la organización del homenaje a Ezra Pound, para participar junto con tres profesores de universidades neoyorkinas a lo que podía ser una jornada en torno a Ezra Pound y, ya digo, con ocasión también de la presentación del libro de la Editora Regional con esa ocasión y con ese homenaje. Esas, digamos que, serían las razones inmediatas del viajero pero, en la valoración que hace este Consejero del viaje hay otras razones que no son tan inmediatas pero que creemos que tenían razón de ser, y tenemos razón de ser precisamente porque hay en perspectiva, hay ya despejados proyectos de interés para esta Región y para esta ciudad que tenían para nosotros que exigir una respuesta, una toma de decisiones que eran importantes, y me estoy refiriendo ni más ni menos que al auditorio que por una parte, tanto la Consejería de Cultura como el Ministerio de Cultura quiere construir en Murcia, un auditorio que puede estar valorado en torno a mil millones de pesetas y, por otro lado, a la utilización, la rehabilitación de la Prisión Provincial para el museo, lo que puede ser el Museo de Bellas Artes, el Museo Arqueológico y el Museo Etnográfico de la Región, es decir, ese proyecto que está en torno a los seiscientos millones de pesetas.

Nueva York, tanto por algunas de las instituciones museísticas más importantes del mundo como por algunos de los espacios, en este caso de auditorios, también tiene quizá uno de los mejores auditorios del mundo, permitían la ocasión de poder conocer «in situ» estos espacios, poder valorar cuáles eran no sólo las posibilidades arquitectónicas, el enfoque arquitectónico de los mismos, también las características acústicas y, por lo tanto, también, ya digo, que es frecuente, al menos eso es lo que estamos viendo ahora que estamos entrando dentro del estudio de los proyectos para llevar a cabo una y otra, uno y otro equipamiento. En otras ocasiones y por otras Comunidades cuando se han hecho estas reuniones hemos conocido que algunos de los responsables más inmediatos de ese proyecto han

visitado hasta ocho y nueve ciudades europeas para contrastar las posibilidades que cada uno de los auditorios ya contruidos o cada uno de los museos que estaban en construcción pedían y cuál eran aquellos proyectos a la hora, luego, de seleccionar los mismos, que pudieran permitir una mejor elección no sólo en cuanto a las características técnicas sino también a las condiciones acústicas o del montaje del mismo.

Quiero decir que, en este caso Nueva York, por esta invitación inmediata y por estas otras posibilidades que ofrece la ciudad por ser uno de los polos culturales más atractivos del mundo desde el punto de vista cultural ofrecía esas posibilidades y, esas fueron las valoraciones y las razones que nos motivaron a llevar a cabo ese viaje.

En cuanto al costo económico tengo que darle la cifra aproximada, es bastante exacta pero es aproximada, porque en el caso de las facturas de alojamiento todavía Viajes Meliá no ha desglosado el importe de las mismas, aunque sabemos con aproximación cuál es. La valoración total del viaje está en torno a las seiscientas cuarenta mil pesetas, de ellas, doscientas setenta y ocho mil han sido los desplazamientos, el alojamiento está, ya digo que con una cifra aproximada, en torno a las doscientas noventa mil pesetas y, en cuanto a otros gastos estarían en torno a las sesenta mil pesetas; todo ello ya digo que no es exacto todavía porque la factura de alojamiento varía.

En cuanto a la imputación presupuestaria, que usted pregunta, se hacen de la sección 15, servicio 01, programa 451-A y los conceptos 230, 231 y 226.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Para réplica, muy breve.

Gracias, Sr. Diputado.

Sr. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, realmente veo que la visita del Sr. Consejero ha sido una visita bastante fructuosa, sobre todo pensando en un auditorium de esa categoría, cuando realmente lo que este Diputado humildemente piensa que lo principal y lo fundamental, antes de esa idea, pues es efectivamente la de asentar nuestra propia cultura murciana, asentarla bastante más de lo que está.

Como un objetivo a largo plazo me parece muy bien pero, efectivamente, técnicos hay en la iglesia, y en la casa de la Consejería de Cultura creo que también. Entiendo que este viaje, las seiscientas cuarenta mil pesetas no es que hayan sido mal gastadas sino que entiendo que debería haber sido algo menores, porque, efectivamente, el que una persona se gaste seiscientas cuarenta mil pesetas, en este caso el Sr. Consejero, salvo que aparezca nuevamente el Sr. Alvarez metido ahí también, enmedio, pues nos parece realmente excesivo.

A mí me llama mucho la atención de que la Consejería tenga en cuenta a este gran poeta, al poeta maldito, que se llama Ezra Pound, yo no quisiera, ni muchísimo menos, sacar aquí a relucir las cualidades negativas de este gran escritor americano pero, efectivamente, a mí me cuestiona muy mucho su valoración cuando sabemos que Ezra Pound es artífice de una mentalidad literaria sabia, refinada, cosmopolita y difícilmente asequible, entonces, a mí me cuesta mucho, me cuesta mucho el trasladar, el trasvasar a este curioso personaje, digo, por su dificultad asequible, a la política cultural murciana.

De todas formas, el costo está desglosado, me gustaría que cuando Viajes Meliá lo tuviera totalmente puesto al céntimo pues me lo mandara personalmente.

Nada más y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero, ahora sí, para dúplica, tiene usted la palabra.

Sr. CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION: (D. ESTEBAN EGEA FERNANDEZ)

Bueno, efectivamente, técnicos tiene pero, quien tiene que tomar la responsabilidad cuando se nos presentan los proyectos o el concurso de ideas que se está realizando, quien tiene que tomar las decisiones será el máximo responsable o, por lo menos, al cual le van a achacar luego el éxito o el fracaso del proyecto y, por lo tanto quiero decir que hay en este caso, tanto por el auditorio como por el museo, que tomar una decisión

muy directa, muy clara, y que se puede tomar a ciegas, no cabe duda, y que se puede tomar sin conocer nada, simplemente o, haciendo caso a las excelencias que tanto los propios autores de los proyectos como los asesores que nos encuentre los pueda realizar, pero no cabe duda también pues se puede contrastar perfectamente cuáles son esos proyectos.

En cuanto al poeta, ya he dicho anteriormente que la Consejería de Cultura ha hecho una aportación en lo que se refiere a la edición de un libro, a la edición de un libro con los derechos del homenaje a Ezra Pound, con independencia de cuál podía ser la propia concepción, o no, política, filosófica, del escritor. Es decir, me parece que esos conceptos, en lo que se refiere a Ezra Pound están muy revisados, lean ustedes las últimas aportaciones y verán que efectivamente no sólo esa revisión se está haciendo con este poeta, se están haciendo con otros muchos, afortunadamente se están buscando parte de las calidades literarias con independencia de que ya, efectivamente, las otras ideas políticas están perfectamente conocidas y son perfectamente conocidas precisamente, también se han valorado yo creo que siempre, y mucho más, la propia concepción política o filosófica sobre el mundo de estos poetas y que se está ahora revisando la aportación literaria y que, una cosa no lleva empañada la otra.

Por lo tanto, en lo que se refiere a las razones, es decir, nos parecía oportuno que por una y otras razones se hiciese, fuésemos a Nueva York, estuviéramos presentes en esto pero al mismo tiempo conociéramos esas otras posibilidades porque luego hay que tomar esas decisiones por nuestra parte.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. ANTONIO RUIPEREZ)

Gracias, Sr. Consejero.

En nombre del presidente, que así me lo ha recomendado, y en el mío propio, yo quisiera desearles a sus señorías las más felices vacaciones posibles.

Se levanta la sesión.

ERAN LAS 14'15 HORAS.